



Organismo Cristiano
de Desarrollo Integral
de Honduras

¿Cuál es el impacto de las concesiones de recursos naturales (Agua, Bosque, Minería) en territorios indígenas de Honduras?

Equipo consultor:

Tania Najarro, Coordinadora del equipo

René Guevara, Especialista en Legislación Ambiental

Julio Mérida, Especialista en Análisis Ambiental

Zoila Madrid, Especialista en Metodologías Participativas

Contenido

1.	Antecedentes	4
1.1.	Pueblos indígenas de Honduras	4
1.2.	Vivienda, Salud, educación e ingresos de los pueblos indígenas.....	5
1.3.	Aportes a la economía nacional por uso de los recursos naturales.....	6
2.	Metodología	6
3.	Resultados	8
3.1.	Análisis de Legislación Vigente.....	8
3.1.1.	Tratados y Convenios Internacionales	8
3.1.2.	Legislación Nacional	9
3.1.3.	Procedimientos para permisos.....	13
3.2.	Concesión de recursos naturales: Diferentes concepciones.....	14
4.	Impactos Ambientales.....	15
4.1.	Experiencias previas de concesiones	16
4.2.	Percepción de los impactos ambientales y su nivel de importancia por parte de organizaciones indígenas (Lencas y Maya-Chortí) y asociaciones ambientalistas de Olancho	19
4.3.	Análisis de impactos potenciales	23
4.3.1.	Las Concesiones Minería metálica	24
4.3.2.	Las Concesiones de Minería No metálica.....	26
4.3.3.	Concesión del recurso Bosque	27
4.3.4.	Concesión del Recursos Hídricos para generación de energía.....	28
4.3.5.	Escenarios de cambio climático agudizan la problemática.....	30
4.4.	Impacto ambientales de las concesiones sobre las mujeres	30
4.5.	Identificación de blancos de incidencia	32
4.6.	Estrategias de incidencia en la toma de decisiones sobre los recursos naturales.....	34
5.	Capacidades de las organizaciones frente a la lucha en la defensa de los recursos naturales.....	35
5.1.	Fortalezas y oportunidades en la defensa de los Recursos Naturales	35
5.2.	Plan de Fortalecimiento de Capacidades	36
6.	Conclusiones.....	40
7.	Recomendaciones Generales	41
8.	Bibliografía	42

Siglas

CONIMCHH	Consejo Nacional Indígena Maya Chortí de Honduras
CONADIMCHH	Coordinadora Nacional Ancestral de Derechos Indígenas Maya Chortí de Honduras
COPINH	Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras
ADROH	Asociación para el Desarrollo de Honduras
ANACH	Asociación Nacional de Campesinos de Honduras
UNC	Unión Nacional de Campesinos
AAVA	Alcaldía auxiliar de la Vara Alta
MAO	Movimiento Ambientalista de Olancho
CAM	Movimiento Ambientalista de Campamento
CEPAVEG	Central de Patronatos de la Venta Gualaco
RENACAMIH	Red Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería en Honduras
OCDIH	Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras

1. Antecedentes

1.1. Pueblos indígenas de Honduras

En la actualidad se considera que en Honduras están presentes nueve (9) pueblos indígenas culturalmente diferenciados: Pech, Nahuas, Lencas, Tolupanes, Garífunas, Misquitos, Tawahkas, Maya-Chortí y Negros de Habla Inglesa. En términos generales los pueblos indígenas se encuentran en la mayoría del territorio Hondureño, sin embargo su áreas de mayor influencia se ubican en los departamentos de: Intibucá, Lempira, La Paz, Santa Bárbara, Comayagua Francisco Morazán y Valle los **Lencas**; en Olancho, Colón y Gracias a Díos se encuentran los **Pech**; en Cortes, Atlántida, Colón, Gracias a Díos e Islas de la Bahía se encuentran los **Negros de Habla Inglesa** y los **Garífunas**; en Gracias a Díos se encuentran los **Misquitos**, los **Nahuas** en Olancho, los **Tawahkas** en Gracias a Díos Y Olancho; los **Maya-Chortí** en la Zona Fronteriza con Guatemala (Copán y Ocotepeque); y por último los Tolupanes en Yoro y el Norte de Francisco Morazán. Cada pueblo tiene sus propias prácticas culturales, creencias religiosas y mitos.



Figura 1. Mapa que representa en porcentaje la distribución de los pueblos indígenas y negros respecto a los otros pobladores en Honduras.

Fuente Elaboración propia en base a datos e números de caso del INE 2001.

En lo relativo a la población de los pueblos indígenas Córdova et al (2003), mencionan que los datos de población no son confiables ya que aún hay áreas que no se han caracterizado antropológicamente, y la información con que se cuenta corresponde a censos de más de 20 años, estimándose que representan entre el 7 al 13 por ciento de la población nacional (este dato para el 2003). Ver figura 1 porcentaje la distribución de los pueblos indígenas y negros respecto a los otros pobladores en Honduras. La cuestión censal está estrechamente ligada con la definición de quién es o no indígena.

1.2. Vivienda, Salud, educación e ingresos de los pueblos indígenas

En cuanto a la vivienda se estima que el 70% de las casas de los pueblos indígenas y negros son de techo vegetal, con pisos de tierra y la mayoría con paredes de bahareque. En lo referente a la salud estos pueblos presentan condiciones críticas por la existencia de factores de riesgo relacionados a la deficiente oferta de servicios médicos y de educación así como de vías de comunicación. Para controlar estos riesgos y disminuir la incidencia de estas enfermedades los pueblos indígenas han desarrollado una Alternativa Tradicional, desarrollada por parteras tradicionales, hiérveros, medicinas caseras, sobadores, y se cuenta con practicas ancestrales conformadas por médicos tradicionales, curadores o autoridades religiosas y que en cada pueblo reciben nombres diversos, así tenemos que: en los Tawahkas el personaje cultural más valioso se le conoce como Ditaliam, los Garífunas le llaman Buyey, en los Pech es el Wata, en los misquitos es el Cica Kakaira o Sukia, en los Chortí el Chucurero y en la zona lenca es el Rezador¹. La red de servicios que esta bajo la responsabilidad del Estado no coordina sus acciones con la de los pueblos indígenas. (Córdova et al, 2003). Otros factores son que: el 38% dispone de electricidad, el 75% usa letrinas y el 73% de las viviendas se encuentra en regular o mal estado. La fecundidad de las mujeres indígenas (4.1 hijos) es superior a la de las mujeres no indígenas del país (2.7 hijos)².

En lo relativo a la educación se estima que el nivel de escolaridad en la población indígena es de dos años promedio, mientras que la del resto de los hondureños es de 5 años, el analfabetismo en la población rural total es de 12,4% y en la población indígena representa el 70%. La falta de un adecuado diseño e implementación de un programa nacional bilingüe a nivel preescolar, escolar, secundario y universitario contribuye a la perdida de los valores culturales de estos pueblos, particularmente su lengua materna, este proceso de desvalorización tiene su mayor impacto entre la población mas joven la que a su vez es mas proclive de emigrar hacia la ciudad debido a las limitantes estructurales que sufren nuestras comunidades

En cuanto a los ingresos, estos llegan a los pueblos de diversas maneras: a) A través de labores agrícolas y ganaderas, b) comercio de granos básicos, pesca artesanal en su mayoría ambulatorios, c) Empleo, generado por instituciones del Estado (Secretaría de Educación, Salud, Agricultura y Ganadería, otrora COHDEFOR y el FHIS). El ingreso varía de acuerdo a cada categoría, y posición en el trabajo y se estima en 1,300.00 Lps el mes y en 30.00 Lps diarios (aproximadamente \$ 1.80, en el caso de los Chortí y Tolupán; Al parecer es mejor el ingreso en los pueblos indígenas Negros de Habla Inglesa y Garífunas por localizarse estos en zonas industriales del país. (Córdova et al, 2003).

La relación de los pueblos indígenas sobre los recursos queda evidenciada en su cosmovisión, por ejemplo los Chortís narran una serie de relatos que comparten elementos míticos, entre los que se intenta dar explicación a diversos fenómenos como las nubes, los truenos, la lluvia, el cultivo del maíz, entre ellos el de El Señor del cerro y los Ángeles; Además, los Chortís sacrificaban animales domésticos como ofrendas por los ruegos que hacían para que descansen en paz los difuntos o haya copiosas lluvias para asegurar buenas cosechas³. Y ritos como el de El padrineo del agua, rito para pedir la lluvia

¹ Córdova et al, 2003

² CONPAH, 2011.

³ Lara G. 2002: 29

para beneficio de la cosecha, este se realiza en los ojos de agua, pozas en donde se realizaban sacrificios de animales, se reza y se hacen plegarias, (25 de abril, coincide con el Día de San Marcos)⁴.

1.3. Aportes a la economía nacional por uso de los recursos naturales

La explotación Minera

De acuerdo al Banco Central de Honduras 2007-2009, la población económicamente activa ocupada, en explotación de minas y canteras (en miles de personas) para 2007 fue de 7.1, y en 2008 fue de 7.5, para el 2009 de 8.1. El 8.1 representó el 0.25% de la fuerza laboral total al 2009. La minería representa solo el 0.75% del PIB para el año del 2009, valor que es el más bajo entre las ramas de actividad reportadas. La explotación de Minas y Canteras es el valor más bajo respecto a las otras ramas de actividad reportadas. Esto se da principalmente por la forma en que se reporta al erario público la extracción de metales que no responde al incremento de los precios de los metales como el oro, que se observan en el mercado internacional.

Electricidad, y distribución de agua

La población económicamente activa ocupada en electricidad gas y agua, (datos en miles de personas para 2007 fue de 12.4, en 2008 de 11.9 y para el 2009 11.8. Esto representa un decrecimiento de 0.6 (en miles de personas). El 11.8 represento el 0.37% de la fuerza laboral total al 2009. Generando como parte del PIB, a precios corrientes los valores de 2,469 para el 2007, 3,235 para el 2008 y para el 2009 3,348, observándose un aumento de 0,879 (cifras en millones de lempiras). Representando para el 2009 solo el 1.26%, porcentaje muy bajo respecto a las otras actividades mencionadas, siendo solo mayor que el que se presenta para Minas y Canteras.

Explotación del Bosque

En lo relativo a la industria forestal se considera que ésta ha sido históricamente una de las más importantes generadoras de divisas de Honduras, principalmente por concepto de exportación de madera en troza y aserrada; muebles y sus partes; y otros productos de madera. Pero la participación relativa del sector en el PIB se ha venido reduciendo sensiblemente de 4.6% a 3.2 entre 1980 y 1993, aduciéndose esta tendencia a la reducción de la oferta de productos provenientes del bosque, situación originada por el manejo insostenible a que han sido sometido los bosques (Pratt y Quijandría. 1997).

2. Metodología

En el marco del proyecto de fortalecimiento a la incidencia de las comunidades étnicas Lenca y Maya-Chortí, y de las asociaciones ambientalistas de Olancho que implementa Oxfam en conjunto con OCDIH, para conocer mejor la realidad del impacto de las concesiones se revisó conocimiento técnico y recuperación de conocimiento local, para ello se desarrolló un enfoque participativo, con sensibilidad a la información desagregada por tipo de organización (organizaciones de pueblos indígenas y asociaciones ambientalistas) y un acercamiento a la realidad por género. La consulta contó con la participación de representantes de los pueblos indígenas Lenca y Maya-Chortí y asociaciones ambientalistas de Olancho. La participación en el taller con organizaciones de pueblos indígenas fue de

⁴ UNESCO. Sin año.

8 organizaciones con un total de 35 representantes de los cuales 40% fueron mujeres y 60% hombres, como se puede ver en el cuadro a continuación:

Cuadro 2. Organizaciones participantes en el Taller de Consulta en la Esperanza Intibucá. 18 de Julio 2011.

No	Organizaciones	Mujeres	Hombres
1	UNC	2	2
2	COPINH	1	4
3	AAVA	2	2
4	RENACAMIH	2	2
5	CONADIMCHH	2	2
6	ANACH	0	5
7	ADROH	3	2
8	CONIMCHH	2	2
Sub Total		14	21
Porcentaje		40	60
Total		35	

Fuente: Elaboración propia en base a listados de participación en talleres de consulta realizados en La Esperanza, Intibucá, el 18 de Julio del 2011

La participación en el taller con asociaciones ambientalistas fue de 4 organizaciones con un total de 28 representantes de los cuales 36% fueron mujeres y 64% hombres, como se puede ver en el cuadro a continuación:

Cuadro 3. Asociaciones participantes en el Taller de Consulta realizado en Juticalpa Olancho.

Contabilizando el número de personas que asistieron por sexo. 25 de Julio 2011

No	Asociaciones	Mujeres	Hombres
1	MAO	2	4
2	RENACAMIH	1	5
3	CEPAVEG	4	5
4	CAM	3	4
Sub Total		10	18
Porcentaje		36	64
Total		28	

Fuente: Elaboración propia en base a listados de participación en talleres de consulta realizados en Juticalpa, Olancho, el 25 de Julio del 2011

A continuación se muestra el esquema seguido para la implementación de la metodología.



Figura 2. Esquema de insumos metodológicos para la elaboración del informe final

Fuente: Elaboración propia

3. Resultados

3.1. Análisis de Legislación Vigente

Un análisis de la legislación nacional es necesario, teniendo esta su fundamento en la constitución de la república vigente desde 1982, observando el orden jerárquico como ser los tratados y convenios internacionales ratificados por Honduras y aprobados por el Congreso Nacional; Leyes secundarias dentro de las cuales están las especiales que tienen una preeminencia sobre las leyes generales, siguiendo los Decretos, reglamentos, acuerdos, resoluciones y otras normativas emitidas por la Corporaciones Municipales que solo tienen fuerza legal en una determinada jurisdicción.

Constitución de la República

La Constitución de la República garantiza a través de preceptos generales la protección en materia de recursos naturales y ambiente exhortando el uso racional de los mismos, como también el conocimiento tradicional y asociado, estableciendo el deber de resguardar los derechos e intereses de las comunidades indígenas entendiéndose esto como una garantía para el bienestar en particular de los pueblos indígenas en el uso ancestral de sus recursos. Garantía que se plasma en el artículo 346 que a continuación se detalla: “Es deber del Estado dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuvieren asentadas”. Derechos que en la realidad percibida por las y los representantes de los pueblos indígenas no son reconocidos y se demuestra con los diversos y cada vez más frecuentes actos de reivindicación de derechos por parte de las diferentes comunidades en el país.

3.1.1. Tratados y Convenios Internacionales

Los tratados y convenios internacionales para formar parte de la Legislación Nacional deben cumplir el procedimiento establecido en la constitución de la República, siendo aprobado por el Congreso Nacional.

Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. (Gaceta, 30 Julio 1994)

Este Convenio se aplica:

- a) a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;
- b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Derivado de este convenio nace el deber del Estado de Honduras de asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad. Esta acción deberá incluir medidas como: a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población; b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones; c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que

puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida. d) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; e) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan; f) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

Convenio Sobre Diversidad Biológica (21 de Julio 1995/Gaceta 10 de Junio 1995).

Uno de los compromisos que adquirió el estado que le atañen atendiendo el objetivo de este estudio es: Respetar, preservar y mantener los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas pertinentes a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica, debiendo fomentar los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente.

Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (Decreto-Ley 673/ Gaceta 18 sept. 1978). El objetivo es establecer un sistema de cooperación y asistencia internacional destinado a secundar a los estados parte en sus esfuerzos por conservar el patrimonio cultural y nacional ubicado dentro de sus territorios.

3.1.2. Legislación Nacional

Ley General del Ambiente (Decreto 104-93/ Gaceta 3 Julio 1993).

Tiene como principio general, la protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales que son de utilidad pública y de interés social. Esta Ley tiene como objetivos específicos: a) Orientar las actividades agropecuarias, forestales e industriales hacia formas de explotación compatibles con la conservación y uso racional y sostenible de los recursos naturales y la protección del ambiente en general; b) Establecer los mecanismos para el mantenimiento del equilibrio ecológico, permitiendo la conservación de los recursos, la preservación de la diversidad genética y el aprovechamiento racional de las especies y los recursos naturales renovables y no renovables; c) Establecer los principios que oriente las actividades de la Administración Pública en materia ambiental, incluyendo los mecanismos de coordinación para una eficiente gestión; d) Implantar la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), para la ejecución de proyectos públicos o privados potencialmente contaminantes o degradantes; e) Promover la participación de los ciudadanos en las actividades relacionadas con la protección, conservación, restauración y manejo adecuado del ambiente y de los recursos naturales; f) Fomentar la educación e investigación ambiental para formar una conciencia ecológica en la población. g) Elevar la calidad de vida de los pobladores, propiciando el mejoramiento del entorno en los asentamientos humanos.

Ley de Municipalidades (Decreto 134-90/Gaceta 19 Noviembre 1990).

Sus objetivos son: a) Lograr el bienestar de los habitantes, promoviendo su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, b) Asegurar la participación de la comunidad, en la solución de los problemas del municipio; c) Alcanzar el bienestar social y material del Municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios; d) Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del Municipio fomentarlas y difundirlas por si o en colaboración con otras entidades públicas o privadas; Propiciar la integración regional, e) Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente; f) Racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades establecidas y los programas de desarrollo nacional.

Ley General de Minería (decreto 292-98/Gaceta 6 Febrero 1999)

Esta tiene por objeto; normar las actividades mineras y metalúrgicas en el país; por tanto, es de orden público, interés general y de aplicación obligatoria, asimismo establece el dominio eminente del Estado sobre todas las minas y canteras que se encuentran en el territorio nacional, plataforma marítima continental, zona económica exclusiva y zona contigua, asimismo el Estado en el ejercicio de su derecho tiene el deber de regular dichas actividades fiscalizando su aprovechamiento técnico y racional. En esta ley se regula un régimen de tenencia de la tierra en la cual se pretende desarrollar un proyecto, garantizando a titular de una concesión minera las servidumbres indispensables para desarrollar la actividad minera inherente a su derecho.

Ley para la Modernización del Desarrollo Agrícola (Decreto 31-92/Gaceta 6 Abril 1992)

Siendo su objetivo establecer condiciones adecuadas para los productores y productoras cualquiera que sea su forma de organización o de empresa, desarrollen sus actividades de la producción de alimentos y demás productos agrícolas, en forma eficiente, asegurando la conservación y el aprovechamiento racional de los suelos, agua, bosques, y de la flora y fauna silvestre.

Ley Forestal y Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto 98-2007/Gaceta 26 febrero 2008)

La presente tiene como ámbito y finalidad establecer el régimen legal a que se sujetará la administración y manejo de los Recursos Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, incluyendo su protección, restauración, aprovechamiento, conservación y fomento, propiciando el desarrollo sostenible, de acuerdo con el interés social, económico, ambiental y cultural del país. Teniendo como principios básicos los siguientes: a) La regularización, el respeto y la seguridad jurídica de la inversión de la propiedad forestal estatal y la propiedad privada forestal, garantizando la posesión de los grupos campesinos, comunidades, grupos étnicos y determinando sus derechos y sus obligaciones relacionadas con la protección y el manejo sostenible de los recursos forestales; b) El manejo sostenible de los recursos forestales, hídricos, biodiversidad, genéticos, recreativos, paisajísticos y culturales, se gestionará a través de planes concebidos en función de su categoría y los objetivos de racionalidad, sostenibilidad, integralidad y funcionalidad; c) El desarrollo sostenible de los recursos naturales fundamentado en la investigación científica aplicada; d) La conservación y protección de las Áreas Protegidas y la Vida Silvestre, así como la protección de su potencial genético y los recursos hídricos; e) El acceso y la participación de la población en el manejo sostenible de los recursos forestales públicos, de las áreas protegidas y de co-manejo, propiciando la generación de mayores beneficios económicos, sociales y ambientales bajo principios de equidad; f) La obtención de bienes y servicios ambientales que se deriven del manejo sostenible de los recursos forestales y de las Áreas Protegidas y de la Vida

Silvestre; g) Declarar de prioridad nacional y facilitar el establecimiento de bosques a partir de métodos de regeneración natural, forestación y reforestación; y, h) Declarar de prioridad nacional la transformación de la madera para generar valor agregado al bosque y potenciar la generación de riqueza a través de empleo y exportaciones de producto terminado.

Enumeramos también algunos de sus objetivos:

a) Lograr y perpetuar los máximos beneficios directos e indirectos que puedan derivarse para la Nación; de la flora, fauna, las aguas y los suelos existentes en las áreas forestales que se definen y clasifican en la ley forestal de áreas protegidas y vida silvestre; b) Asegurar la protección de las Áreas Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y mejoramiento de las mismas y racionalizar el aprovechamiento, industrialización y comercialización de los productos forestales; c) Regular los aprovechamientos y demás actividades privadas, para fomentar la eficiencia en el manejo y uso sostenible del recurso; d) Fomentar las Asociaciones Cooperativas Forestales, empresas comunitarias y otro tipo de organización; e) Determinar e implementar un sistema de valoración por bienes y servicios ambientales como un incentivo para la conservación y mejoramiento de las áreas forestales, tanto públicas como privadas; f) Promover y facilitar las actividades tendientes a la captura de carbono, para su correspondiente comercialización; g) Promover el co-manejo como mecanismo básico para incorporar la participación de la sociedad civil en la gestión de las áreas protegidas y mejorar la calidad de vida de las comunidades; y, h) Promover la reforestación.

En la ley también crea unos espacios de participación ciudadana, descritos a continuación:

- Consejo Consultivo Nacional Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre;
- Consejo Consultivo Departamental Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre;
- Consejo Consultivo Municipal Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; y,
- Consejo Consultivo Comunitario Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

De la misma manera en el régimen jurídico de los bosques, (propiedad de los bosques) regulados en la Ley Forestal establece; que se reconoce el derecho sobre las áreas forestales a favor de los pueblos indígenas y afro-hondureños, situados en las tierras que tradicionalmente poseen, de conformidad a las Leyes Nacionales y al Convenio 169, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Ley de Aguas (Decreto 181-2009)

El objeto de esta Ley establecer los principios y regulaciones aplicables al manejo adecuado del recurso agua para la protección, conservación, valorización y aprovechamiento del recurso hídrico para propiciar la gestión integrada de dicho recurso a nivel nacional. Esta ley se ajustará a los principios y fundamentos siguientes: El agua es un recurso esencial para la vida, el desarrollo social y económico. Su protección y conservación constituye una acción prioritaria del Estado; El consumo humano tiene relación preferencial y privilegiada sobre los demás usos; El agua es un recurso social, su acceso será equitativo;

Organismos de Cuenca y Participación Ciudadana

Artículo 19.-Naturaleza de los Consejos de Cuenca: Los Consejos de Cuencas que integran y representan a sus respectivos Consejos de Sub-Cuenca y Micro-Cuenca son instancias de coordinación y concertación de las acciones de los agentes públicos y privados involucrados en la gestión multisectorial en el ámbito geográfico de la cuenca. Constituyen entidades de empoderamiento de la Comunidad para asegurar la participación ciudadana en el cumplimiento de la Ley, las políticas y los planes de la gestión hídrica. Tienen por finalidad proponer, ejecutar programas y acciones para la mejor administración de

las aguas, el desarrollo de la infraestructura hidráulica y la protección, conservación y preservación de los recursos hídricos de la cuenca.

Principios para el aprovechamiento, se regulará por los principios de: Óptimo beneficio humano, social y económico; Perdurabilidad y protección del recurso; y, Generación de impacto ambiental mínimo; Estos criterios se aplicarán a nivel de cuencas, subcuencas y micro cuencas y se señalarán en los instrumentos de ordenamiento y planificación previstos en esta Ley.

Ley de Ordenamiento Territorial (Decreto 183-2003/Gaceta 30 diciembre 2003)

Está orientada a establecer que el ordenamiento territorial se constituya en una política de Estado que incorporado a la planificación nacional, promueve la gestión integral, estratégica y eficiente de todos los recursos de la Nación, mediante la aplicación de políticas, estrategias y planes efectivos que aseguren el desarrollo humano en igualdad de oportunidades y sostenible, en un proceso que reafirme a la persona humana como el fin supremo de la sociedad y a la vez su recurso más valioso.

Se entiende como ordenamiento territorial:

a) El proceso político-administrativo del Estado para conocer y evaluar los recursos que con la participación de la sociedad, pueda gestionar el desarrollo sostenible; b) Un modelo de gestión sistematizado y centrado en la visión estratégica del país, para hacer frente a los retos de esta era, caracterizados por los avances en la alta tecnología, los comportamientos dinámicos y competitivos de la economía, la apertura geopolítica mundial, la conducta pro-activa de las sociedades la valoración estratégica de los recursos y del conocimiento; c) Un instrumento administrativo para gestionar estratégicamente la relación armónica y eficiente de los recursos humanos, naturales, físico-estructurales, buscando su uso integral y equilibrado en todo el territorio para impulsar la expansión de la economía; y, d) Un instrumento de gestión socio-política para propiciar condiciones de gobernabilidad que fortalezcan la capacidad de la sociedad para articular sus intereses, cumplir sus compromisos y solucionar sus conflictos para lograr una integración justa y la convivencia armónica y democrática.

La participación ciudadana: Esta ley promueve la participación ciudadana como uno de los ejes fundamentales del Ordenamiento Territorial, en el contexto siguiente: a) Como expresión del ejercicio de las libertades y los derechos democráticos; b) Para fortalecer el proceso de control político y moderación de la acción gubernamental en la gestión de los asuntos de interés público, en cuyo caso los habitantes podrán organizarse para realizar contralorías sociales que garanticen el cumplimiento de este precepto; c) Como mecanismo de concertación, aportando decisiones equilibradas para integrar y compartir la visión del país y consecuentemente para establecer las responsabilidades, los compromisos y el apoyo de la sociedad en la ejecución de todas las acciones contempladas en esta Ley; d) Como mecanismo para impulsar el proceso de vinculación público-privada con el fin de coadyuvar a dinamizar estratégicamente el desarrollo económico equitativo y sostenible; e) Como mecanismo para armonizar, vincular, complementar y potenciar la inversión pública y la inversión privada, en armonía con la planificación definida en los instrumentos del Ordenamiento Territorial; y, f) Respeto a la autoridad y a las leyes.

Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (Acuerdo 189-2009)

El Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental es un conjunto de procesos y procedimientos por los cuales se busca dar un desarrollo sustentable al país, buscando un equilibrio entre el desarrollo de proyectos obras y actividades y el cuidado y preservación del medio ambiente. Sus responsabilidades fundamentales apuntan a la evaluación y control ambiental de las actividades humanas nuevas o en operación, capaces de generar efectos adversos en el medio ambiente. Interviene en el SINEIA, personas naturales y jurídicas: a) Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, a través de la Dirección General de Evaluación y Control Ambiental y otras direcciones e instancias con responsabilidades ambientales, b) El proponente del proyecto, c) Prestadores de Servicios Ambientales de la SERNA, d) Las municipalidades, a través de su Unidad Municipal Ambiental (UMA), e) Las demás instituciones de la administración pública, central o descentralizada, a través de sus Unidades de Gestión Ambiental, o en caso de no tenerla, la unidad afín al tema.

Información Pública en los Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental

El Reglamento del SINEIA establece que la información del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) para cualquier proyecto es pública. Y que toda persona natural o jurídica puede solicitar la información sobre los proyectos y la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

3.1.3. Procedimientos para permisos

Los procedimientos para la obtención de permisos ambientales se encuentran en la legislación vigente, según su competencia. Para la aprobación de las concesiones para minería se deben seguir los pasos que se muestran en la figura a continuación:



Figura 3. Pasos establecidos en la Ley General de minería de 1998.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley General de Minería de 1998.

En el caso de los permisos de obtención de licencia ambiental se muestra en la figura a continuación:



Figura 4. Pasos para la obtención de una licencia ambiental, según la legislación nacional vigente.

Se deduce después de ver de manera general los fines y metas de la legislación, como ser el bienestar común, así como las estrategias para incorporar la opinión pública en el desarrollo de proyectos en el país, que claramente los pueblos indígenas en particular, como la población en general, no han sido involucrados en este proceso, de hecho *¿Cómo es posible que habiendo una Legislación con fines específicos al bienestar común, mediante la protección de recursos naturales, sea la población que tenga que tomar medidas para reclamar sus derechos históricos y Legales, pero que a la vez sean acusados de ser ellos los que estén violando la Ley?*. La respuesta es evidente: Una alta impunidad y violación de todo el marco Legal. Sin el mínimo interés de la preservación de nuestra cultura y de nuestros recursos, sino más bien con una actitud, manipuladora y servil.

3.2. Concesión de recursos naturales: Diferentes concepciones

Concesión en la legislación nacional se establece:

Es el derecho que tiene el titular de explotar el recurso concedido que se encuentre de un área limitada determinada por un polígono establecido por la autoridad correspondiente⁵.

⁵ República de Honduras. 1998. Ley general de Minería

Sin embargo, como se aprecia en el capítulo 4.1 las leyes deben ser un instrumento al servicio del fin último del Estado el bienestar común, pero lo que el término “**concesión**” significa para las personas consultadas representantes de pueblos indígenas, organizaciones de base y organizaciones ambientalistas muestra que este término es sinónimo de abuso y de violación a los derechos fundamentales de los pueblos indígenas promovidos por el Convenio 169 de los cuales Honduras es signatario, a continuación se muestra la definición de concesión elaborada por los representantes de organizaciones Lencas, Maya-Chortí, organizaciones campesinas y ambientalistas en el taller de consulta desarrollados:

Concesión: *Entrega, venta de los bosques, agua, minerales y recursos naturales por el “ESTADO” a las transnacionales y personas ricas sin consulta a los pueblos y comunidades que viven y hacen uso racional de ellos, dejando únicamente destrucción de los bosques, disminución de calidad y cantidad de agua, contaminación, enfermedades y Pobreza.*

La conceptualización básica existente acerca de las concesiones, en la práctica representa una pérdida de recursos esenciales para la sobrevivencia de las comunidades que habitan dentro o cerca de los espacios concesionados, y se plasma en figuras que van desde la entrega de permisos de explotación de corto plazo o puntuales, hasta la concesiones que van de 5 a 30 años, ya que todos los casos representa una porción funcional del territorio, subsuelos, en el caso de la minería, el uso del agua en el caso de hidroeléctricas y el uso del recurso bosque, ya que las poblaciones ven sus recursos como sistemas interrelacionados y no fracciones que representan ganancias como la ven los gobiernos de turno.

En la región de Olancho las organizaciones ambientalistas consultadas expresaron que:

La concesión *es entrega, permiso, es conceder por parte del Estado los recursos naturales como el suelo, agua, y bosque para explorar y explotarlos de manera irresponsable, con el único beneficio para las empresas internacionales o nacionales, ya que destruyen lo nuestro, atentando contra la vida y nuestros derechos, llevándose nuestras riquezas, y dejando más pobreza, enfermedades y contaminación, quitando por tanto nuestros derechos y de nuestros hijos e hijas.*

Esta concepción de concesión vigente, respecto a la percepción de pueblos indígenas y asociaciones de ciudadanos y ciudadanas ambientalistas no está respondiendo al fin último de bienestar común que debería estar promoviendo el Estado de Honduras a través de sus diferentes gobiernos en los planos nacionales y locales y mediante toda su legislación.

Dada esta realidad percibida y a los últimos acontecimientos políticos en el país que refieren a un golpe de Estado en el 2009, en los talleres de consulta se resalta la necesidad de buscar la refundación del país que debe pasar por la construcción participativa de una Nueva Constitución Nacional que permita la re-conceptualización de los recursos naturales desde una óptica integral y de sistema, que permita la implementación de leyes y políticas que fomente un verdadero uso racional y su conservación.

4. Impactos Ambientales

Las diferentes actividades antropogénicas están sujetas a generar diferentes tipos de impactos, positivos o negativos, dependiendo estos del tipo, magnitud, el sitio donde se genere la actividad así como de la adecuada planificación y ejecución de las medidas de mitigación y control de los potenciales impactos. Referente al potencial impacto de las concesiones Hidroenergéticas (embalses y a filo de agua), Bosque y Minería (metálica y no metálica), se prevé que generen impactos principalmente sobre

el recurso agua, suelo y el mismo bosque, por ende en la biodiversidad. Siendo el recurso agua el que se ve más afectado por estas actividades, estas actividades causan alteraciones en los regímenes hidrológicos, lo que refiere a su disponibilidad en calidad y cantidad.

Durante la fases de ejecución y de operaciones de las empresas, donde se tienen que desarrollar aperturas de carreteras, construcción de instalaciones así como las estructuras mismas como por ejemplo las represas, se pueden mencionar que los principales impactos de las concesiones serían: a) Erosión y Sedimentación del suelo, esto a consecuencia de la deforestación del Bosque, remoción de la tierra, pérdida de productividad agrícola y ganadera, b) Pérdida de la calidad y cantidad de Agua, contaminación del agua (vertidos de efluentes industriales, otras sustancias como aceites de motores, etc.), pérdida de las fuentes de agua, pérdida de producción pesquera c) Aumento y surgimiento de nuevas enfermedades, d) Contaminación atmosférica, levantamiento de polvo y aumento de niveles de sonido, e) Pérdida de áreas naturales para la recreación, uso de plantas medicinales, y otros usos del bosque, áreas de turismo y recreación, f) Pérdida de la biodiversidad, g) Introducción de especies exóticas, h) Pérdidas de valores culturales y de paisajes, i) Drenaje ácido, (en el caso de las mineras se debe considerar el hecho que cuando estas entran a periodo de cierre de operaciones, se puede generar el problema de drenaje ácido).

4.1. Experiencias previas de concesiones

Las concesiones en el país han estado históricamente marcadas por las ilegalidades y la obtención mínima de beneficios para las comunidades y el país en general; esto se ha registrado exclusivamente a lo interno de las organizaciones que han llevado a cabo la lucha por sus derechos. En el caso de la minería, en el año 2006 ASONOG, realizó una serie de planteamientos sociedad civil cuyos principales postulados fueron⁶:

- Derogación Decreto 292-98 Ley de Minería.
- No, a la explotación de minería a cielo abierto.
- No, al uso del Cianuro y cualquier otra sustancia toxica.
- Respetar la decisión de las comunidades de aprobar o no aprobar una concesión Minera (Cabildos Abiertos).
- Aumento de los Impuestos pagados por Mineras y que realmente sean invertidos en las comunidades afectadas.
- Cumplimiento de las medidas de Mitigación.
- No, a la expropiación forzosa.
- Realización de Monitoreo independiente sobre la calidad del agua.
- Aplicar el Fondo de Garantía y Plan de cierre a Empresas Mineras.
- Ampliación de las Áreas protegidas y cumplimiento Decreto 87-87

En línea contra los impactos negativos de la minería, una de las luchas que actualmente se está desarrollando desde la RENACAMIH es la declaratoria de municipios libres de minería, que tiene como objetivo principal: Declaración como reserva ambiental y nicho ecológico favorable a la Biodiversidad, como patrimonio social para la vida, libre de explotaciones mineras a cielo abierto y de cualquier otra forma de explotación riesgosa para la subsistencia y la convivencia saludable de sus habitantes.

⁶ Tomado de la presentación electrónica de ASONOG, 20 de junio del 2011.

Para lograr estas declaratorias la RENACAMIH desarrolla acciones de:

- Asesoría a comunidades para impedir instalación de Empresas Mineras.
- Material educativo para dar charlas a nivel comunitario.
- Foros, talleres, visitas, elaboración Banners, afiches, “stickers”, etc.
- Análisis de la calidad del agua de Ríos y quebradas cercanas a minas.
- Capacitaciones en protección y manejo Microcuencas y en DD.HH.
- Promoción de Cabildos abiertos a nivel Municipal.
- Declaratorias de Municipios libres de Minería.
- Proceso incidencia aprobación nueva Ley de Minería.
- Prohibición de la minería a cielo abierto y del uso del Cianuro

A partir de este trabajo se han hecho 15 declaratorias de municipios libres de minería a nivel nacional a continuación el listado de municipios declarados al 20 de junio del 2011: Santa Bárbara, San Francisco de Ojuera, Atima, San José Colinas, Jesús de Otoro, San José de la Paz, San José de Comayagua, Chinacla, Ajuterique, Teupasenti, Yorito Yoro, Belén Gualcho, Ocotepeque; El Rosario Comayagua; Mapulaca Lempira; Arenales Santa Bárbara.

Por su parte el pueblo Lenca, en el 2010, a través de ADROH ha llevado a cabo la sistematización: comunidades Lencas en la lucha agraria, la defensa de los recursos naturales, la lucha contra la corrupción y la construcción de ciudadanía. Los casos de Gracias, Yamaranguila, Santa Elena y San Francisco de Opalaca. En el cual se describen:

- La lucha anti-represa en el municipio de San Francisco de Opalaca, Intibucá
- La lucha anti-represa en Yamaranguila, La Paz
- La lucha por la tierra en la Azomada, Gracias, Lempira
- La lucha anti-corrupción en el municipio de Santa Elena, La Paz

Mostrando que esta problemática es histórica y que las comunidades han desarrollado importantes luchas y deberán continuar haciéndolas para el cumplimiento de sus derechos. En los talleres de consulta, para este estudio, las y los participantes trajeron a su mente y una rápida explicación de recientes luchas que han tenido diferentes resultados y experiencias vividas a través de sus organizaciones, las cuales se resumen el siguiente cuadro:

Cuadro 5. Iniciativas de lucha que describen las organizaciones de pueblos indígenas (Lenca y Maya-Chortí) y las organizaciones ambientalistas de Olancho

Experiencias de lucha de las organizaciones de pueblos indígenas (Lenca y Maya-Chortí)		
Iniciativa	Acciones	Resultados
Achotal Tejedas. Hidroeléctrica Río Blanco Intibucá	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de la comunidad, no hubo consulta • Alcalde va a firmar convenio con compañía • No creen que van a dar beneficios, aunque hablen de construir carreteras 	Es un acción que está iniciando y pudieron detener los primeros movimientos de construcción (llegada de maquinaria al sitio)
Santa Lucia, La Labor, Ocotepeque	<ul style="list-style-type: none"> • No hubo consulta • 8000-10000 personas no permitieron construcción • Autoridades re-evaluaron la ubicación y estaba dentro del área protegida 	La comunidad todavía está esperando, porque es una explotación muy atractiva
San Francisco, Opalaca, Enersa S.A. (19Kw)	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde firmo el convenio • Ya había hecho tres cabildos abiertos donde la comunidad no había 	Se detuvo por completo

	<ul style="list-style-type: none"> • aceptado el proyecto • Las comunidades expulsaron al alcalde, y el vice alcalde apoyo al pueblo • No tenían permisos (solo pre-factibilidad) • Municipio con titulo comunitario, a pesar de esto concesionan el agua • Se capacita a los patronatos y • Comité de la defensa de los RRNN y DDHH 	
San Marcos de la Sierra (Aserradero)	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde firmo para instalación del aserradero • Durante un mes la gente atajando rastras para que no se llevaran la madera 	Cerraron el aserradero
Arenales, Sta. Bárbara (Mina Yeso)	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidad no quiere, porque la zona es productiva, hay casas, iglesia, kinder y cementerio, en el terreno que quieren hacer la explotación • Tienen todos los papeles (concesión, permisos de explotación etc.) 	Apoyo de Instituto del Derecho Ambiental, están en la lucha actualmente
Proyecto RED, Espinal San Francisco, Opalaca	<ul style="list-style-type: none"> • Las comunidades piensan que los beneficios van a quedar en la fundación Sol y no en los pobladores. • La gente pierde autonomía en su que hacer • Son nuevas formas de concesiones de los bosques, 	Se está informando a las comunidades
Experiencias de lucha descritas por las asociaciones ambientalistas de Olancho		
Iniciativa	Acciones	Resultados
Aprobación de la nueva ley forestal	<ul style="list-style-type: none"> • Movilizaciones para hacerse escuchar • Hubieron muchas presiones políticas • Participación en discusión de la ley • Se buscaba una veda total pero se cedió y se logro establecer cuotas. • Golpe de estado hizo retroceder 	Se logro establecer los consejos consultivos, aunque sin mucho poder de decisión
Restitución del orden constitucional	Participación en movilizaciones	No se ha logrado
Ley de Agua	CAM participó pero no se socializó	Se participa pero no se socializa al final y luego no se reconocen los aportes
Babilonia	<ul style="list-style-type: none"> • Las instituciones se pasaban la responsabilidad • Pasaran varios años antes de enterarse que era una represa lo que se iba a construir • Movilizaciones para detener construcción • Represión presos • Personal de seguridad armados • 42 días bajo el congreso • Apoyo de otras organizaciones • Se fortaleció la conciencia • Se perdió la vida 4 personas • La empresa no ha entregado lo que ofreció 	Se cambio la tecnología a utilizar de embalse a filo de agua
La libertad, Olancho	<ul style="list-style-type: none"> • En la libertad se miraba que llegaban a cortar ilegalmente • Se concientizo y la gente tomo la decisión de la delimitar la comunidad para poder saber cuando había gente extraña extrayendo recursos del bosque 	Delimitación de la comunidad para evitar saqueos
Asociación de carpinteros en Campamento (Apoyo al cese del trasiego ilegal de la madera)	<ul style="list-style-type: none"> • Decomisos de madera • Amenazas a la vida • Se organizaron para evitar tala ilegal • Participación en movilizaciones • Tomaron conciencia para apoyo que no se use madera ilegal • Las autoridades locales no están siguiendo los procedimientos y no atienden denuncias 	Se aprobó un Plan de manejo para carpinteros

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recopilada en Taller de consulta en La Esperanza, Intibucá, el 18 de julio del 2011. Y el taller de consulta en Olancho, el 25 de Julio del 2011.

Es importante observar que el listado de formas de luchas de los dos grupos consultados muestra que las asociaciones ambientalistas han desarrollado luchas en mayor diversidad de espacio como ser: formulación de legislación, espacios municipales y movilizaciones reivindicativas; Mientras que las luchas realizadas por los pueblos indígenas (Lencas y Maya-Chortí) los espacios de lucha en primera instancia están relacionados a movilizaciones directas, lo que da indicios de lo reducidos espacios en que los pueblos indígenas participan para la defensa de sus derechos y sus recursos naturales, siendo los espacios de mayor riesgo a la vida, situación que se ve fue confirmada en una entrevista realizada a la lideresa de COPINH Berta Cáceres, donde expreso *“que las instituciones oficiales no resuelven en favor de las comunidades, únicamente las movilizaciones han podido detener algunos abusos”*.

No todos los casos de lucha están debidamente registrados, sin embargo las y los participantes describen las experiencias desde sus propia vivencia, observándose claramente la percepción de ilegalidad y abandono institucional en que se encuentran, para completar esta percepción se realizó una pregunta a las y los informantes claves referida a la ilegalidad y mencionaron algunas de las ilegalidades más frecuentes cometidas al hacer las explotaciones de los recursos naturales a través de concesiones.

- Una de las máximas violaciones que se registrar es el incumplimiento de convenio 169 y de la declaración de los pueblos indígenas del 2008.
- Toma de decisiones inconsulta (No se reconoce el derecho de las comunidades a decidir)
- Las oficinas públicas esconden la información a pesar de la legislación nacional de transparencia e información pública.
- Los pueblos indígenas consideran los vicios de nulidad por haberse hecho en regímenes de facto, decretos de 47 concesiones considerando el decreto ilegítimo
- Inicio de trabajos sin permisos municipales en algunos casos.
- Corrupción
- La impunidad. Se hacen denuncias y no pasa nada, no se procede contra las empresas.
- Amenazas a la vida
- Promoción de REDD, están promoviendo mecanismos que todavía no están establecidos en el ámbito internacional y nacional y no se conocen sus verdaderos alcances, los pueblos deben entrar en actividades de conservación y otros reciben el beneficio.
- Listados levantados en talleres donde participan las comunidades, los utilizan para luego decir que las comunidades estaban de acuerdo con la minera.
- Los ejecutivos que envían las mineras redactan las notas y luego las UMAs solo la firman, sin conocer a veces cuales son los alcances de las mismas.
- Hay casos de sobornos a los alcaldes y miembros de las alcaldías que parecen activistas a favor de las empresas mineras.
- Tala ilegal por burocracia, excesivo trámite para honrados.
- Los forestales en el país están siendo formados todavía para la tala de madera y solo eso ven.
- Explotación de bosques sin respetar planes de manejo.

4.2. Percepción de los impactos ambientales y su nivel de importancia por parte de organizaciones indígenas (Lencas y Maya-Chortí) y asociaciones ambientalistas de Olancho

En recientes comunicados de CONPAH se expresa que *“Al ritmo actual de destrucción y degradación se estima que en un máximo de 25 años desaparecerán los recursos naturales en estos territorios (territorios indígenas), y dejarán de constituir una opción de desarrollo socioeconómico para nuestros*

pueblos y para el país en general y sus repercusiones ambientales adversas, perturbaran la producción agropecuaria y aceleraran la extinción de especies de flora y fauna, dificultando el abastecimiento de agua para el consumo humano e incrementando el impacto de las amenazas naturales más frecuentes, reduciendo considerablemente la actividad sociocultural indígena y afrohondureña y en caso extremo llegando en poner en peligro la existencia milenaria de nuestros pueblos”⁷.

Por lo anterior los resultados de las consultas desarrolladas para este estudio no son de extrañar y es que para los pueblos indígenas (Lencas y Maya-Chortí), los impactos percibidos en diferentes ámbitos de su cotidianidad son impactos negativos ya que destruyen sus formas de coexistencia en armonía con sus recursos naturales, y reconocen impactos negativos a la salud, nutrición y vivienda, a las costumbres y creencias de las comunidades, así como a la producción y acceso a los recursos productivos.

En el caso de los impactos a la salud la nutrición y la vivienda, las y los representantes percibieron impactos cuando se concesiona el recurso agua para la generación de hidroeléctrica:

- Enfermedades a los niños (as) y mayor tiempo para las mujeres en el cuidado de la familia y más recursos financieros que llevan a deudas para los hombres.
- Contaminación de agua para preparación de alimentos y no apta para consumo humano.
- Más tiempo para ir a buscar agua.
- Por falta de agua no hay acceso a la construcción ni a la producción.

Los impactos a la salud percibidos cuando se hacen concesiones para minería y para extracción de bosques están en relación directa al recurso Agua, específicamente en la cantidad y calidad, es decir hay menos agua para uso agrícola y pecuario y la que hay se considera esta contaminada, ya que se presentan muchas enfermedades de origen hídrico en las comunidades. Así como contaminación del aire, a través de polvo de carreteras de tierra donde transitan vehículos pesados produciendo mas enfermedades respiratorias, o por sonido de explosiones de canteras en las minerías, que alejan a la fauna silvestre de estas zonas; Además se presentan impactos sobre el uso de la tierra, ya que ya no serán utilizadas como proveedoras de agua, o de bosques en beneficio de las comunidades, sino más bien a estas se les prohíbe el acceso a tierras que históricamente han sido utilizadas para colecta plantas medicinales, comestibles, o para construcción de casas. Los resultados de las consultas se enumeran a continuación, estos impactos interrelacionados se pueden ver claramente desde la visión de “sistema vivo” de los pueblos indígenas y no desde la visión monetaria por explotación de un solo recurso como se ha estado promoviendo en la actualidad por los gobiernos de turno, a continuación se enlistan los impactos a la salud percibidos:

Impactos a la salud, alimentación y la vivienda por la concesión de:

Bosques

- Enfermedades en los niños.
- Sin bosque no hay flora ni fauna, hay lluvias tardías.
- No se puede detener las fuerzas de los vientos y la lluvia
- Sin bosque no hay purificación de oxígeno.

Minería

- Produce enfermedades en la piel. En el ser humano y animales.
- Contamina el medio ambiente
- Aumento de muerte en los seres vivos.
- El ruido de la maquinaria afecta la tranquilidad y comunicación de las personas.

⁷ Planteamiento de la confederación nacional de pueblos autóctonos de honduras (CONPAH), al presidente de la republica de Honduras Lic. Porfirio Lobo Sosa. Tegucigalpa, M.D.C., 09 de agosto de 2011

- Escasez de producción
- Inundaciones
- Escasos recursos financieros.
- No hay acceso a la madera para construcción de viviendas.
- Por falta de bosques no hay divisas al país y las comunidades.
- La esterilización en la mujer y el hombre
- Enfermedades como el cáncer. Problemas Genéticos.
- Ocasiona desplazamiento de comunidades y división de la familia.

Como se puede observar estos impactos reducen la calidad de vida de las y los pobladores indígenas, ya que se percibe que es en su salud donde se ven los efectos directos, a pesar de este efecto directo en la actualidad no se cuenta con registros sistemáticos del efecto de la contaminación por minería en las poblaciones aledañas, con líneas de base y estudios que den cuenta del grado de afectación de la salud de las personas, lo que dificulta las demandas del cumplimiento del derecho a un ambiente sano. Esta pérdida de salud afecta directamente el desempeño en el trabajo y en la educación de los hombres y las mujeres; por otra parte también se ve afectado en la producción de bienes, así como en el acceso a los recursos productivos y recursos de uso ancestral como ser especies de animales y plantas ligadas a la alimentación y la cultura, habiendo por tanto efecto directo en la seguridad alimentaria en las zonas donde se sitúan las concesiones, siendo los territorios de los pueblos Lencas y Maya-Chorti los que han mantenido los más altos índices de inseguridad alimentaria en el país, por lo que las concesiones vienen a poner en mayor precariedad a las personas de los pueblos indígenas.

Impactos en la producción y en el acceso a los recursos productivos

Hidroenergía (agua)	Bosques	Minería
No hay acceso al agua, disminuye la calidad el agua por contaminación.	La sequia, no hay acceso a la leña para los oficios domésticos.	La tierra se vuelve estéril y no se puede cultivar.
Mala nutrición en los niños	Enfermedades en la piel.	Migración.
Menos Implementación de sistemas de riego	Desaparece el oxígeno.	Prohibición de paso.
Desaparece la vida actual	Desaparecen las fuentes de agua	Empobrecimiento
Conflicto entre comunidades.	Aumenta el calor.	Trastorno de ambiente climático.
Muerte de animales silvestres y caseros.	NO hay aire puro.	Se elimina la vida acuática, flora y fauna.
Menos seguridad alimentaria	Perdida de suelos no hay buena producción.	Desintegración familiar.
	Perdida de medicina natural.	Problemas por tenencia de la tierra
	Deslizamiento del terreno.	Empobrecimiento de la tierra.
	Problemas por tenencia de la tierra.	

Las comunidades perciben el impacto en sus sistemas productivos que ya de por si son menores que el resto de los campesinos del país, percibidos en el acceso a dos recursos básicos para la producción de la

población rural que son la tierra y el agua. Medios de vida de subsistencia como ser bienes como la leña, las plantas silvestres medicinales, animales silvestres para la alimentación se ven reducidos y/o se dificulta su acceso ante la prohibición de paso, poniendo en precario las formas de vida tradicionales. La base de la organización comunitaria se ve afectada ante la división de las mismas ante beneficios inmediatos que recibe un grupo reducido de pobladores, lo que afecta las posibilidades de obtener beneficios más amplios y a largo plazo para las comunidades en general.

En las y los participantes hay una clara percepción del incremento del riesgo a impactos de fenómenos como la sequía, los deslizamientos y las inundaciones, las cuales se incrementan ante la pérdida de cobertura forestal causada por las concesiones de bosques y la minería.

Los impactos a la cultura indígena que según la percepción de Lencas y Maya-Chortí se realizan al momento de hacer concesiones de agua, bosques y minería son.

Impactos en la Cultura indígena		
Hidroenergía (agua)	Bosques	Minería
<ul style="list-style-type: none"> • Hay que comprar el agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Compostura del trueno/venado se pierde. 	<ul style="list-style-type: none"> • Al llegar otras personas se pierden los ritos, invaden la cultura. Se pierde la música de cuerda. Desaparece la cultura de la comunidad.
<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de compostura del agua o del niño y del trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Afecta la economía familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de monumentos
<ul style="list-style-type: none"> • No podemos consumir agua de las fuentes que siempre nos han dado vida 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de plantas que no son de la zona. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación del agua, aire
<ul style="list-style-type: none"> • Afecta porque hay que levantarse a media noche a juntar agua 	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de comidas autóctonas. Pérdida de semilla autóctona/ pierde compostura. 	<ul style="list-style-type: none"> • Enfermedades respiratorias.
	<ul style="list-style-type: none"> • Pierden los médicos/medicina natural 	<ul style="list-style-type: none"> • Degradación del suelo.
	<ul style="list-style-type: none"> • Ya no se puede juntar leña. Hay que comprar leña 	<ul style="list-style-type: none"> • División en lo interno de las comunidades
		<ul style="list-style-type: none"> • Vías de acceso donde operan. Talan bosques.
		<ul style="list-style-type: none"> • Expropiación de la comunidad

El efecto en la pérdida cultural, es una irrecuperable pérdida para el país y su identidad, así como de las formas de vida de los pueblos más antiguos en el país, lo que debe llevar a una valoración más amplia de ganancias nacionales que no estén limitadas a lo económico inmediato, sino más bien como una fuente de bienestar social y cultural a futuros frente a los rápidos cambios de tipo ecológico y de pérdidas de sentido y de valores que se observan en el mundo.

Durante el taller de consulta, después de haber identificado todos los impactos percibidos cuando se concesiona los recursos agua, bosque y minas, se pidió a las y los participantes que valoraran cual es el que mayor impacto percibido causa (en base a los descritos) y los resultados fueron los que se describen a continuación:

Los pueblos indígenas representados en la consulta perciben que la concesión que deja el mayor impacto en cultura, la salud, alimentación y vivienda, es la concesión de los territorios para uso en Minería, seguida de la concesión del recurso agua (para hidroenergía), mientras la concesión del recurso bosques representaría el tercer lugar en proporción de impactos.

En el caso de las concesiones de bosques que están relacionadas a las formas de vida autóctonas se puede apreciar que 12 áreas protegidas⁸ se encuentran relacionadas a los pueblos indígenas, en el caso de los Lencas son los que cuentan con una reserva biológica Guajiquiro, que incluye varias aldeas viviendo dentro de sus límites y es la única comunidad con una ligera participación social en su manejo. Pese a esta ventaja aparente existe una fuerte presión sobre la zona por cafetaleros ladinos que ante el alto precio de café presionan fuertemente los suelos frágiles de esa zona.

Los Maya-Chortí actualmente ocupan una región accidentada, con suelos pobres para la agricultura y sin ninguna área silvestre protegida que pudiera considerarse como parte de su territorio ancestral y que les proporcione actividades extractivas como cacería, plantas alimenticias y medicinales y otros productos y subproductos⁹.

En el caso de la cultura esta percepción está ligada a la idea de la introducción de tecnologías nuevas y de personas foráneas que no reconocen ni respetan su cultura y valores, *“traen consigo la cultura de muerte”* (Berta Cáceres, COPINH, 2011). Así mismo del impacto a la salud, la alimentación y la vivienda esta es claramente respaldada por la percepción respecto a la afectación en calidad y cantidad del recurso agua al ser entregada a manos foráneas la explotación de los recursos *“la prioridad del agua deja de ser para consumo humano y se vuelven prioritarios los usos para minería o para generar energía”* (Isidro Zúniga, CEPAVEG, 2011).

En el caso de los impactos generados a la producción y el acceso a los recursos productivos el impacto mayor está en la pérdida de autonomía de los pueblos al ser entregados para explotación los recursos naturales que dan sustento a todo el sistema en que viven.

Para las asociaciones ambientalistas de Olancho representadas en el taller de consulta la concesión que causa el mayor impacto es la concesión para minería, seguido del recurso bosque y en tercer lugar el recurso agua.

4.3. Análisis de impactos potenciales

Los impactos potenciales están directamente relacionados con la cantidad, tipo y dimensión de las concesiones que estén aprobadas, en ejecución o no y en trámite, ya sean concesiones para

⁸ Cruz, G, et al. 2006

⁹ Idem

explotación de agua (hidroenergía), bosques y minería, sin embargo conocer con exactitud esas amenazas, no ha sido posible a pesar de que se trata de información pública que debe estar organizada por el Estado y puesta a disposición para la toma de decisión, por tratarse de concesiones y negocios de tipo privado, las instituciones públicas clasifican la información y argumentan que se trata de información que generan las empresas y que otras empresas pueden utilizarlas para los mismos fines. La situación de desinformación descrita agrava los escenarios de impactos negativos potenciales ya que en las tres formas de concesión de los recursos que se discuten en este documento afectan directamente la disponibilidad y calidad del recurso agua, y la prioridad de uso, por lo que ante este desorden y desinformación además de las comunidades las explotaciones mismas pueden salir afectadas.

Los potenciales impactos percibidos por tanto esta más enfocado en el Recurso Agua, este valioso recurso ve donde se afectando la disponibilidad utilizada para riego o de uso pecuario, al haber menos cantidad de agua, se esta en riesgo de obtener menos producción agrícola y ganadera, además se agrava el escenario al verse el agua contaminada tanto desde el punto de vista bacteriano y de sustancias químicas, inorgánicas o orgánicas, lo que afecta directamente su uso tanto para agua de consumo humano como para uso agrícola y pecuario. Esto se da principalmente porque las empresas que realizan los proyectos no cumplen las medidas de control ni de mitigación que fueron concertadas entre ellas y el Estado a través de la sus secretarias o entes administradores de cada recurso, es decir hay falta del cumplimiento de las mismas, así como falta de verificación por parte de estas secretarias de Estado del cumplimiento de estas medidas a través de los monitoreos e inspecciones de campo, agravado porque las comunidades denuncian que las concesiones se hacen sin la debida consulta a dichas comunidades, lo que implica que no se toman en cuenta para la elaboración de los contratos de medidas de mitigación.

Por tanto las amenazas están alrededor del tema de la corrupción, toma de decisiones inconsultas e incertidumbre política, lo que se constituyen en amenazas hacia la autonomía de los pueblos y comunidades frente al potencial de los recursos naturales, quedando por tanto las comunidades desprotegidas y a merced de recursos mal administrados y contaminados, lo que afecta directamente en la capacidad de producción y de sustento de las comunidades, así como de impactos en la salud.

4.3.1. Las Concesiones Minería metálica

En Honduras se encuentran operando varias minas tanto metálicas como no metálicas, Figuras 5 y 6, las concesiones otorgadas cubren el 31% del territorio nacional¹⁰. Las minas de explotación metálicas se ubican en casi todo el territorio nacional, y extraen principalmente oro, plata, antimonio, mercurio, hierro y hay polimetálicas. Cabe mencionar que también hay concesiones de minas metálicas que aún no están en proceso de explotación, pero que ya se encuentra la solicitud dentro de DEFOMIN, en espera de la aprobación de la nueva Ley de Minería.

¹⁰ ASONOG, sin año.

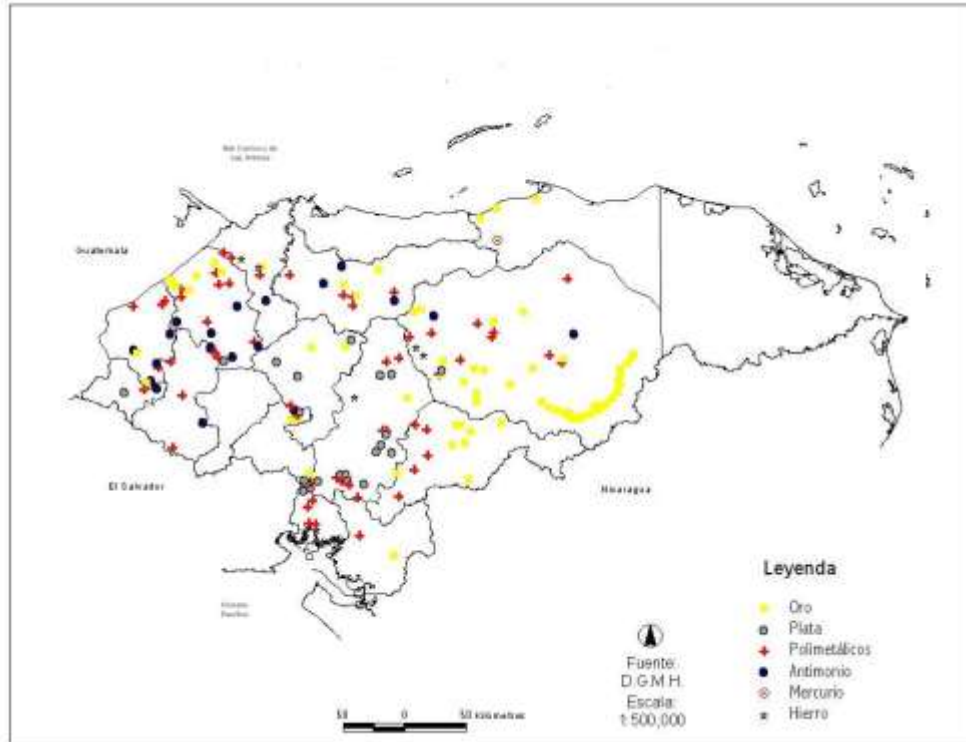


Figura 5. Mapa Mineralógico de Honduras. Minerales Metálicos.
Fuente SERNA sin año,

De acuerdo a ASONOG (sin año) Las compañías más grandes que explotan minería metálica en Honduras son las siguientes: **A)** American Pacific (AMPAC), Mina el Mochito, situada en el municipio de San Pedro Zacapa, en el Departamento de Santa Bárbara. La concesión minera otorgada inicialmente por Minas e Hidrocarburos y ratificada por DEFOMIN está vigente desde 1948 hasta el año 2025, la concesión le brinda derechos a la compañía sobre todos los recursos contenidos en una extensión de aproximadamente 80,000 hectáreas y como se trata de una mina subterránea no existe límite en el nivel de profundidad que la compañía puede alcanzar. **B)** Glamis Gold LTD, Entremares, Mina San Martín, Minerales, es subsidiaria de Glamis Gold LTD, opera el Proyecto Minero San Martín, localizado en el Valle de Siria, departamento de Francisco Morazán, es la más grande que opera en el país con extracción a cielo abierto, la concesión es de aproximadamente 118,000 hectáreas; **C)** Minerales de Occidente S.A. (MINOSA), Mina de San Andrés, localizada en el municipio de la Unión, departamento de Copán. Esta mina es de tamaño medio y su proceso de extracción es bajo la modalidad de cielo abierto. La concesión minera cubre un área de 988.93 hectáreas, de las cuales la compañía ha explotado 400 hectáreas hasta la fecha. El tiempo de duración de la concesión es de 40 años a partir del año 1998; **D)** Geomaque Explorations, Mina de Vueltas del Río (Macuelizo). Son minas de oro explotadas por la modalidad de cielo abierto. La concesión minera tiene una extensión de 25,000 hectáreas, la duración de la concesión es de 20 años prorrogables. Es interesante notar el hecho que en Honduras solo se cuenta con datos sobre las concesiones de mayor tamaño, sin embargo existen mas concesiones pero no se cuenta con mayor información al respecto.

4.3.2. Las Concesiones de Minería No metálica

Respecto a la minería no metálica, en Honduras se registran minas de extracción de: Carbón, Barita, Mármol-cal, Yeso, Ópalo-Sílice, Bentonita, Figura 6., así como de piedra para cemento. (Estas no aparecen en la figura 6). En su informe ASONOG (sin año) también menciona las minas no metálicas y resalta las más importantes: A) Lafarge-Incehsa, localizada en la comunidad de Piedras Azules, departamento de Comayagua, adquirió una concesión por 40 años y el yacimiento es de tal magnitud que se han proyectado reservas para, al menos, 30 años más; B) Cementos Bijao Se encuentra localizada en Choloma, Cortés, no se menciona el periodo de concesión, C) Mármoles de Honduras, está localizada en la capital del país, Tegucigalpa. Solo se menciona que la cantera tiene reservas proyectadas para 20 años; D) Granitos y Terrazos, localizada en el Valle de Quimistán, departamento de Santa Bárbara, igual que la anterior solo se menciona que el yacimiento tiene reservas para un período de 20 a 30 años.

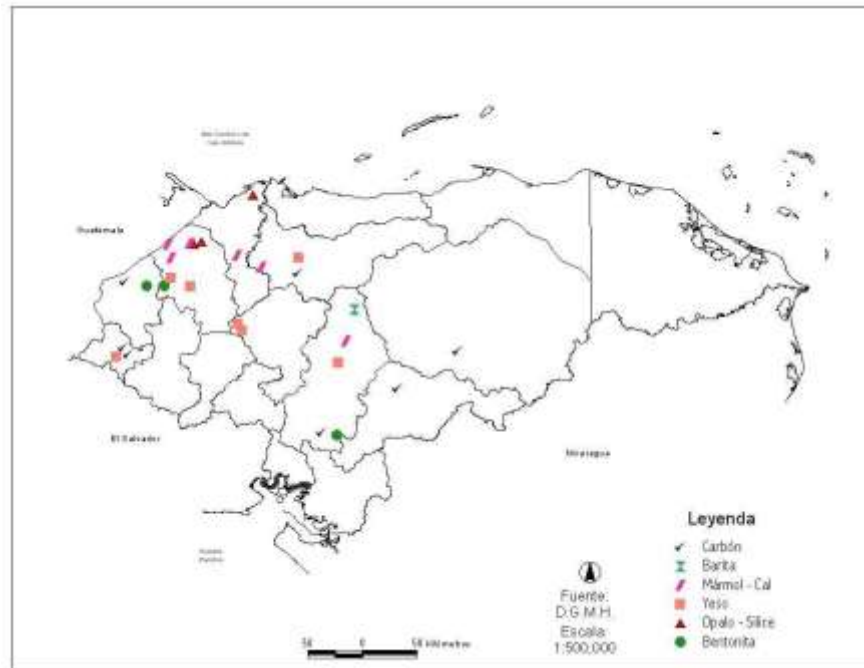


Figura 6. Mapa Metalogénico de Honduras. Minerales No Metálicos.

Fuente SERNA, sin año.

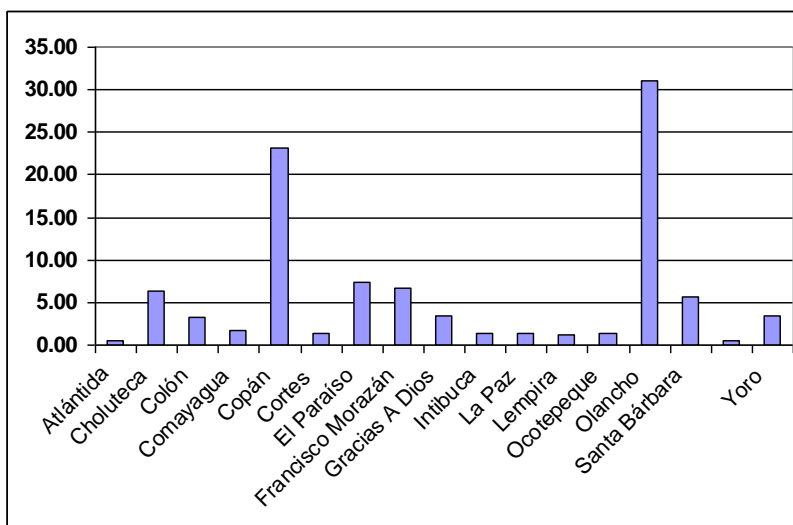


Figura 7. Representación en porcentaje en Hectáreas de las concesiones Mineras por Departamento.

Fuente: Elaboración propia en base de las Cuadros presentadas por ASONOG. Sin fecha.

En cuanto a la distribución geográfica de las concesiones, se presenta en la figura 7 una tendencia de los porcentajes de hectáreas de las concesiones, (ya que no se cuenta con información más fehaciente y en algunos casos no se encontró cuantas hectáreas han sido concedidas), se observa una tendencia a que los departamentos de Olancho 31%, seguido de Copán con 23%. Otros departamentos de interés serían, El Paraíso 7.43%, Francisco Morazán 6.66%, Choluteca 6.41% y Santa Bárbara 5.73%.

4.3.3. Concesión del recurso Bosque

De acuerdo a Pratt y Quijandría (1997) el uso del suelo en Honduras esta representado por 67,93% en tierras forestales, de las cuales el Bosque Latifoliado y bosque de Pino representan 24,54 y 24,87 por ciento respectivamente y en conjunto el 49.41%. Estos autores, mencionan que todos los tipos de bosque están siendo manejados de manera No Sostenible, y por consiguiente hay una gran amenaza sobre la capacidad futura de estos bosques de seguir siendo proveedores de los bienes y servicios económicos, sociales y ambientales, donde estos bienes y servicios no solo deben de contabilizar aquellos directamente atribuibles a aprovechamiento de los recursos forestales, sino además aquellos bienes y servicios no contabilizables, como ser la regulación de ciclos hidrológicos, prevención de erosión, prevención de desastres naturales, protección de cuencas, aseguramiento de la vida útil de embalses. Desde 1993, existe en el país la obligatoriedad de implementar un plan de manejo forestal para el aprovechamiento de la madera, llegando a un total de 1,094 planes de manejo aprobados en el período 1993-2005¹¹. A pesar de estos esfuerzos, el estado actual de los bosques revela que hay poca aplicación de prácticas silviculturales.

¹¹ FAO, 2008. Planificación e Implementación del Manejo Forestal al Nivel Operacional en Centro América: compendio técnico de los planes de manejo forestal en Centro América (Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, y Panamá)

Por otro lado, se ha determinado que el 49.5% de los bosques presentan algún grado de perturbación, siendo los incendios forestales los que contribuyeron con la mayor superficie perturbada (61%), seguido por la extracción de productos maderables (25%) y la ganadería extensiva (18%).¹²

Otro problema que enfrenta el sector forestal es el aprovechamiento de madera clandestina¹³: Por ejemplo se estima que el 75 a 85% de la extracción anual de maderas latifoliadas se lleva a cabo de esta forma, lo que corresponde entre 125,000 a 145,000 metros cúbicos de madera, en cambio, la madera de pino se estima una extracción en un rango de 350,000 a 600,000 metros cúbicos, lo que equivale entre el 30 a 50% de la oferta total anual de este tipo de madera¹⁴.

4.3.4. Concesión del Recursos Hídricos para generación de energía

Honduras cuenta principalmente con 10 grandes cuencas hidrográficas. La vertiente del Atlántico produce un promedio anual de 134 m³/seg. Esto significa una descarga de 47,000 millones de m³/año. La demanda de este recurso es un 20% de su disponibilidad, incluyendo generación de energía eléctrica. Por su posición Geográfica Honduras posee en general un suministro abundante de recursos hídricos sin limitaciones volumétricas anuales, a pesar de que su distribución temporal no es uniforme¹⁵.

En Honduras la energía hidroeléctrica se genera bajo las modalidades de a filo de agua y de embalse. En la Cuadro 7 se muestra los sitios que al 2008 se encontraban en operación y en la Cuadro 8 los sitios a concesionar al 2008. En estos se observa que la cantidad de sitios que se encuentran en trámite para concesiones de generación Hidroeléctrica son considerables.

Cuadro 6. Listado de sitios de generación hidroeléctrica en operación

No	Nombre	MW	No	Nombre	MW
1	El Cajón	292	9	El Cisne	0.7
2	San Juan	9.8	10	Peña Blanca	0.7
3	Coronado	7.0	11	La Nieve	0.5
4	Río Blanco	5.0	12	Nacaome	30
5	Babilonia	3.0	13	Cañaverl	29
6	La Boquita	2.0	14	Cuyamel	2.2
7	Pajuiles	1.5	15	El Coyolar	1.7
8	Zacapa	0.8	16	Agua corporación	0.33

Fuente: Najarro, T. 2008. Comisión Nacional de Energía, Informe 2004 y 2005. Informe preliminar octubre del 2006.

¹² AFE/COHDEFOR. 2006. Evaluación forestal: Resultados del inventario de bosques y árboles. Tegucigalpa, Honduras.

¹³ La producción clandestina es aquella desarrollada en forma completamente abusiva, que escapa totalmente los controles del estado, que no paga ningún impuesto y no es incluida en las estadísticas.

¹⁴ Filippo Del Gatto y REMBLAH-COSPE. 2003. "La producción forestal no controlada en Honduras: ¿qué es? ¿Cuánta es? ¿Y cuánto cuesta? Unas respuestas preliminares".

¹⁵ FAO/CATIE, 2000.

Cuadro 7. Listado de sitios de generación hidroeléctrica en trámite y su potencial en Megawatts (Mw).2008

No	Proyecto	MW	No	Proyecto	MW
1	La Gloria	4.7	37	Río Blanco	1.64
2	Patuca 2	270	38	El Cisne	0.67
3	Río Jimerito	2	39	La Esperanza	13
4	Cuyamel	7.9	40	Gualcarque	8.2
5	Río Cececapa	2.7	41	Río Guarajambala	18.2
6	Sambo Creek	1	42	Río Chamelecón	18.3
7	Hacienda Suyapa	7.9	43	Río las Tulas	0.9
8	Río Cuyamel	2	44	Río Mixcure	0.5
9	Quebrada Grande	1	45	Chinacla	23.5
10	Río Cuyamapa	8.4	46	Río Negro	9.94
11	Patuca 2	2.7	47	Río de Piedras	0.6
12	Río Patuca 3	250	48	Cholulo	0.5
13	Proyecto Perla	6	49	Macholoa	4
14	Proyecto El Potrero	8	50	Uyuca	2.3
15	Proyecto Baléate	5	51	Paso Viejo	3
16	Proyecto San Juan	2	52	Río Liston	1.6
17	Proyecto San Juan	2	53	Río Aguán 270	19.4
18	Río Selguapa	93	54	Río Aguán 395	6.3
19	Río Chamelecón	93	55	Mezapa	6
20	El Tablón (Río Chamelecón)	Sin Dato	56	Río Texiguat	2.5
21	Río Chamelecón	27	57	Río Perla	0.6
22	Callejones (Río Cha	1.6	58	Río Quilio (RQ-1300	0.69
23	Río Aguan (AG 270)	19.4	59	H. E. San Juan	2.2
24	Río Aguan (AG 395)	6.3	60	Río Negro y Chincla	2
25	Río Playas	4	61	Aguas de La Reina	2
26	Río Grande de Otoro	6.2	62	Río Masca	6.5
27	Río Santiago	4.2	63	H. E. Santiago	1.2
28	Montecristi	1.1	64	H.E. Los Planes	1.18
29	El triunfo	2.6	65	H.E. Pajules	1.1
30	San Isidro	1.1	66	H.E La Ruidosa	12
31	San José de las Brisas	4.5	67	H.E Sazagua- Puring	2.1
32	Gualcarque	7.9	68	H.E Sazagua- Puring	3.7
33	Coloradito	2	69	H.E Río Blanco	2
34	H.E Sula	18	70	H.E Río Negro	9.9
35	Río Jilamito	2	71	H.E La Unión de Río	4.2

Fuente: Najarro, T. 2008.

4.3.5. Escenarios de cambio climático agudizan la problemática

Siendo el recurso agua uno de los principales amenazados frente a las diferentes concesiones de recursos naturales (minería, hidroenergía y concesiones de bosques), se debe abordar la amenaza desde escenarios nacionales estimados frente a cambio climático. El recurso agua además es el más impactado por los escenarios climáticos. La conclusión fundamental derivado de este análisis es que habrá menos agua introducida a las cuencas, entonces habrá menos agua disponible para cualquier fin, aunque puede haber más agua en algunos cortos periodos del año. Otra conclusión es que habrá un incremento en la concentración de contaminantes en el agua como consecuencia del volumen disminuido¹⁶.

Una de las principales amenazas es al recurso bosque, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, 2010, reporta que los incendios forestales muestran una tendencia de recurrencia cíclica como se muestra en el gráfico a continuación, con los años de 1997 y 2005 con una fuerte incidencia, y los años 1999 y 2004 de muy baja incidencia. El área media total afectada estimada es de 77,600 Has por año, y el área quemada promedio por incendio es de 45 Has. De la figura se infiere que “El patrón recurrente de incendios podría sugerir un vínculo entre éstos y la ocurrencia del fenómeno ENOS. 1997 fue un año ‘El Niño’ fuerte; el último ciclo ENOS empezó en septiembre de 2006 y concluyó en marzo de 2007, de sostenerse la tendencia, un incremento en la recurrencia del ENOS, cosa de otra manera congruente con los escenarios de cambio climático que predicen sequía como la tendencia central para los años venideros”.

4.4. Impacto ambientales de las concesiones sobre las mujeres

En el país no se genera información que permita conocer la cultura y realidad de los pueblos indígenas en su vida cotidiana, no se cuenta con datos fidedignos de las poblaciones mucho menos de información desagregada por sexo¹⁷. Al igual que el resto de población femenina en el país, las mujeres indígenas asumen de forma casi exclusiva el cuidado de niños, niñas y personas de la tercera edad, a la par de las tareas domésticas dentro del hogar, así como de estar pendientes de la educación, salud y alimentación de la familia. Las tareas del hogar son ejecutadas en un 99% de los hogares por las mujeres¹⁸. Además se conoce que su papel en la economía del hogar es relevante y destacan las mujeres de la etnia Lenca que, portando a sus pequeños hijos e hijas en la espalda para poder cuidarlos mientras trabajan, participan a la par de los hombres en todas las etapas del cultivo de la papa.

Las posibilidades de identificación de impactos por concesiones en las mujeres se ve limitado por la escasa conciencia que existe en las y los participantes, y de las instituciones, acerca de la importancia de la información desagregada y de sensibilidad para reconocer las formas en que cada uno de los miembros de la familia hace sus aportes en los quehaceres productivos y reproductivos, situación que implica en sí misma la necesidad de ampliar la información y conciencia respecto a los roles de género tanto a lo interno de las organizaciones indígenas como de las organizaciones ambientalistas, quienes las reconocen como una de sus debilidades.

¹⁶ CATIE.2011. Evaluación de los flujos de inversión y financiamiento para la mitigación y adaptación al cambio climático. PNUD. Documento borrador.

¹⁷ Oxfam. 2011.

¹⁸ OCDIH-Dan Church Aid. 2007

A pesar de lo anterior y haciendo un esfuerzo a partir de indicaciones de desagregar información entregadas en el taller de consulta se logro recopilar una serie de percepciones de impacto de las concesiones sobre las mujeres.

Frente a las concesiones dadas para hidroenergía, bosques y minería uno de los impactos mas importantes es al Recurso Agua, el cual es recibido directamente por las mujeres y percibidos de manera general como causa que afecta en todos los ámbitos (Cultura, salud y producción), en el caso de las mujeres la pérdida de cantidad y calidad de agua hace que deban invertir mayor tiempo y dinero en las actividades del cuidado de la casa, por acarreo de agua de sitios más distantes e inseguridad en su vida al trasladarse por lugares solitarios y peligrosos; incremento también del uso del tiempo en atención a la familia por aumento en la incidencia de enfermedades relacionadas con la calidad del agua (enfermedades gastrointestinales y de la piel), lo cual viene en detrimento de los tiempos que las mujeres dediquen a la participación en actividades comunitarias y la promoción de su cultura y educación. En las mujeres es un impacto que se percibe causado por las concesiones de agua (para hidroenergía), bosques y minería, como pueden observarse en el cuadro a continuación:

Cuadro 8. Principales impactos identificados (por las organizaciones indígenas y las organizaciones ambientalistas) para las mujeres por tipo de concesión.

	Agua (hidroenergía)	Bosques	Minería
Cultural	Pérdida de nuestras comidas típicas o tradicionales Los plásticos y desechables nos han quitado los utensilios criollos (ya no se usan cumbas de jícara, tinajas de barro, mecates de mezcal y sacos, piedras de moler, comal de barro, y la cafetera de barro)	Afecta la economía familiar. Implementación de plantas que no son de la zona. Compostura del trueno/venado se pierde. Pérdida de comidas autóctonas.	Cambio de las modas Cambio de las comidas típicas o tradicionales
Salud, alimentación y vivienda	Falta de agua para uso domestico, sacrificio corporal (columna, niños halando agua), riesgo inseguridad lavando en ríos muy distantes	Enfermedades en los niños y niñas Sin bosque no hay flora ni fauna, hay lluvias tardías. No se puede detener las fuerzas de los vientos y la lluvia. Sin bosque no hay purificación de oxígeno. Escasez de producción.	
Producción y acceso a recursos productivos	No hay acceso al agua, disminuye la calidad el agua por contaminación. Mala nutrición en los niños. Desaparece la vida actual. Conflicto entre comunidades. Muerte de animales silvestres y caseros. Menos seguridad alimentaria.	En el acceso de leña para el consumo En el uso de madera para construcción	Migración. Prohibición de paso. Empobrecimiento. Trastorno de ambiente climático. Se elimina la vida acuática, flora y fauna. Desintegración familiar. Problemas por tenencia de la tierra.

El acceso a recursos productivos, en la actualidad es precario para hombres y mujeres, registros nacionales muestran que en la zona rural la propiedad de la tierra es mayoritariamente masculina (Oxfam, 2011), frente a todo el conflicto que se genera ante la concesión de los recursos naturales la propiedad de la tierra se vuelve más difícil (costosa y prohibida) y es uno de los impactos que se declara se perciben; situación que dificulta la obtención de recursos y alimento por parte de las familias,

principalmente aquellas con jefatura femenina y la autonomía a la cual las mujeres tienen derecho, dificultando además el acceso a otros recursos productivos como ser el crédito.

Este difícil acceso repercute en la percepción que se identifica respecto a la inseguridad alimentaría generalizada para las poblaciones, puesto que la base de los recursos “*la madre tierra*” (para los Lencas) ya no puede llevar a cabo su misión de sustentadora, lo que se conocería como el desarrollo completo de las interrelaciones ecológicas que permiten que la cobertura forestal mantenga los caudales de los ríos y la fertilidad de los suelos bien manejados, esa inseguridad alimentaría causada por un desequilibrio afecta directamente a los miembros más frágiles de las comunidades que son las mujeres, los niños y las niñas, así como los adultos mayores.

En particular se reconoce que la pérdida de hábitat de diversas especies silvestres, las cuales para las comunidades indígenas representan, en algunos casos alimentos y en otros casos elementos espirituales, afecta a las mujeres como encargadas de la reproducción de la sociedad en su conjunto.

4.5. Identificación de blancos de incidencia

Algunos espacios de incidencia en lo local que deben ser abordados a nivel de:

- Conformación de alianzas locales y nacionales
- Fomento al orgullo indígena (estrategia de recuperación de cosmovisión y espiritualidad)
- Se debe incidir en la elaboración y aprobación de la ley general de minería que actualmente está en discusión, sin embargo, hasta la fecha ha sido un diálogo complejo en el cual predominan los intereses de las empresas mineras, pese a esto los pueblos deben continuar con la lucha de sus derechos.
- Hacer campañas de concientización en miembros del Ejecutivo y del Congreso Nacional, donde se de a conocer la importancia que tienen los recursos naturales para los pueblos indígenas en general y las comunidades locales.
- Describir una estrategia de incidencia a través de alianzas en las regiones (apoyo a movilizaciones e incidencia en municipalidades), alianzas a nacionales (apoyo a movilizaciones a nivel central) y las alianzas en el ámbito internacionales (denuncias internacionales)
- **Cabildos abiertos y la declaratoria de municipios libre de minería**

Algunas Municipalidades prioritarias para su declaratoria, se podría identificar a través del criterio de los municipios donde hay actividad de concesiones, a continuación se muestra en el cuadro un listado general, no muy completo por las dificultades en la información oficial, de las concesiones mineras:

Cuadro 10. Listado general por departamento de concesiones mineras

Departamento	Municipio	Municipios con al menos una concesión	Número de concesiones sin sitio exacto en el departamento
La Paz	La Paz	X	
	Ajuterique	X	
	Otros*		4
Lempira	Concepción	X	
	Otros*		24
Ocotepeque	La Labor	X	

	San Francisco	X	
	Otros*		5
Olancho	Campamento	X	
	Catacamas	X	
	Juticalpa	X	
	Patuca	X	
	Concordia	X	
	Dulce nombre de Culmí	X	
	Gualaco	X	
	Guarizama	X	
	Manto	X	
	San Francisco de la Paz	X	
	Gauayape	X	
	San Francisco de Becerra	X	
	La Unión	X	
	El Rosario	X	
	Jano	X	
	Guata	X	
	Mangulile	X	
San Esteban	X		
	Otros*		56
Copán	La Unión	X	
	Otros*		27
Intibuca	La Esperanza	X	
	Yamaranguila	X	
	San Francisco	X	
	Santa Lucía	X	
	Otros*		3

*Otros= localidades que no mencionan el municipio donde se ubican

Fuente: ASONOG/OXFAM/Christian Aid, sin año.

La mayoría de los departamentos cuentan con números de concesiones en los que no se conoce su sitio exacto, dada las dificultades que presenta la información oficial, sin embargo, las comunidades de estos departamentos deben estar alertas ya que son números importantes de explotaciones de 56 en Olancho por ejemplo que no se conoce su ubicación exacta.

- **La participación informada en los consejos consultivos hídricos y los comités ambientales municipales**

En los municipios donde se han dado las concesiones de bosques, fortalecer los consejos consultivos para que puedan hacer una mejor acción de control y vigilancia; Los CONSEJOS CONSULTIVOS: Son instancias de participación ciudadana, de consulta, concertación, control social y coordinación de las acciones del sector público y de las organizaciones privadas y comunitarias involucradas en la protección, explotación, conservación y de control social de las áreas forestales, áreas protegidas y la vida silvestre. Las representaciones y participación en dichas instancias serán ejercidas ad honorem¹⁹.

¹⁹ Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre. 2008

Se debe hacer un esfuerzo en fortalecer a las comunidades para que incidan en las evaluaciones de impacto ambiental y en las movilizaciones, el fortalecimiento de las comunidades para integrar e incidir en la Integración de los Consejos de Cuenca: que según la Ley General de Aguas, Decreto No. 181-2009.

4.6. Estrategias de incidencia en la toma de decisiones sobre los recursos naturales

A partir de lecciones aprendidas y teniendo en cuenta las fortalezas, debilidades y amenazas, así como las estrategias recopiladas en entrevistas con informantes claves y la lluvia de ideas sobre necesidades de fortalecimiento elaboradas en los talleres, a continuación se proponen las siguientes estrategias con mayor potencial y que requieren ser fortalecidas para mejorar el liderazgo y la participación de los pueblos indígenas y las asociaciones ambientalistas en la lucha contra las concesiones de los recursos naturales:

- **Recuperación y promoción del reconocimiento de la cosmovisión/espiritualidad Lenca y Maya-Chortí**

La recuperación y promoción del reconocimiento de la cosmovisión/espiritualidad Lenca y Maya-Chortí (y de otros grupos que no estuvieron aquí representados), permite incrementar la identidad cultural para la apropiación de los recursos y fortalece la lucha en la defensa de sus territorios, lección aprendida ya por el pueblo Lenca donde expresan “La cultura Lenca en la lucha se expresa en la visión y apego a la naturaleza como “la madre tierra” a la que hay que cuidar y defender”²⁰.

- **Fortalecimiento de organizaciones de pueblos indígenas y asociaciones ambientalistas**

El fortalecimiento a las organizaciones es visto desde las y los participantes como una estrategia de abordaje integral y amplio de sus esfuerzos, don Isidro Zúniga Presidente de CEPAVEG dice: “Es mejor depender de una organización, porque si no el trabajo de protección de los recursos es mucho y se queda como esfuerzos aislado”.

- **Sensibilización y capacitación técnica en ambiente, género y derechos humanos**

La participación de los pueblos debe ser bien informada “las comunidades son divididas por manipulación de la información por parte de las empresas, sin embargo cuando la gente sabe que es lo que puede pasar es más difícil engañarla” Lilian Margarita Díaz. Copán, representante de CONIMCHH, frente a esta realidad es fundamental implementar una estrategia que permita a las comunidades en general re-aprender sobre la importancia de sus recursos y la normativa y legislación vigente a través de sensibilizaciones y capacitaciones puntuales en los temas que amenazan a sus territorios.

- **Apoyo a la incidencia política y lucha reivindicativa**

Dadas las recurrentes ilegalidades y abusos en contra de las poblaciones que poseen los recursos naturales en el país, resulta de relevante importancia el apoyo en la lucha reivindicativa, el cual requiere de recursos oportunos y apoyo en movilizaciones, así mismo la estrategia deberá extenderse hasta la incidencia política la cual puede ser desde los espacios locales hasta los espacios nacionales e

²⁰ ADROH, 2010.

internacionales de toma de decisiones. Es fundamental la formación política y las estrategias de incidencia.

- **Fortalecimiento para alianzas entre organizaciones que luchan en la defensa de los recursos naturales**

Las alianzas entre organizaciones en el espacio regional-local, nacional e internacional, permite que las acciones sean integradas y se logra tener fortaleza *“solo un pueblo unido puede hacer que se detenga esa voracidad por recursos naturales”* Carlos Emilio Niño CONADIMCHH (Pueblo Maya-Chortí), el intercambio de experiencias y conocimiento acerca de los impactos permite acrecentar la conciencia, las alianzas deben buscar también el apoyo para combatir la impunidad a través de demandas nacionales e internacionales que requieren de apoyos técnicos jurídicos especializados.

5. Capacidades de las organizaciones frente a la lucha en la defensa de los recursos naturales

Las experiencias desarrolladas en la lucha por los recursos naturales y las lecciones aprendidas llevan a reconocer una serie de estrategias que han venido siendo utilizadas y que se requiere fortalecer para obtener mejores resultados en la reivindicación de los derechos de los pueblos por lo que este estudio a partir de esas estrategias se propone un plan mínimo de fortalecimiento de capacidades en las poblaciones y territorios indígenas que permita alcanzar mayores niveles de empoderamiento y posicionamiento para la defensa de sus derechos y de sus recursos naturales.

Con el objetivo de reconocer la situación interna y externa percibida por las organizaciones de los pueblos indígenas y las asociaciones ambientalistas para hacer frente a la lucha para la defensa de los recursos naturales de sus territorios, se realizó un análisis de las fortalezas, las debilidades y las oportunidades que pueden visibilizar sus representantes a los talleres de consulta como una forma de abordar las necesidades de fortalecimiento de capacidades, los resultados se muestran en el ítems a continuación, a partir de ese análisis y las experiencias de lucha se construye un plan de fortalecimiento de capacidades con algunas acciones.

5.1. Fortalezas y oportunidades en la defensa de los Recursos Naturales

Los resultados de las consultas se describen a continuación:

Fortalezas que son las características y capacidades internas de los pueblos y sus organizaciones, son aquellos aspectos sobre las que se tiene control y son relevantes frente a las concesiones de los recursos naturales (agua, bosque y minería), las personas consultadas enumeran fortalezas alrededor de las colaboración mutua (Alianza de todas las organizaciones indígenas, Lencas y Maya-Chortí, MUDOL unificación de campesinos indígenas Apoyo de las iglesias católicas del pueblo y comunidades) así mismo enumeran medios de comunicación alternativas que apoyan las luchas reivindicativas, y el orgullo indígena que se expresa en frases como: *“Somos Lencas de copal y Candela”, “Somos indígenas lencas e hijos e hijas de Iempira”*. Otra de sus grandes fortalezas es la *“voluntad de Lucha”* y la integración de hombres y mujeres en la lucha por los recursos naturales”

Oportunidades que son aquellos factores externos a los pueblos y sus organizaciones y que estas puede aprovechar para obtener ventajas frente a las concesiones de los recursos naturales (agua, bosque y minería). Los pueblos y las organizaciones no los controlan y no dependen de ellos. Y fueron las que se enumeran a continuación: Personal religioso ancestral en los pueblos indígenas trabajando (sacerdotes mayas-Chortí), Apoyo de ONG's nacionales e internacionales, Personal voluntario que se presta a orientar a los pueblos indígenas, Alianza entre los pueblos indígenas, negros y organizaciones campesinas, Convenio 169 de la OTI y la declaración de las Naciones Unidas, Se puede expresar en medios de comunicación alternativos.

Debilidades que son las características y capacidades internas de los pueblos y sus organizaciones que no están en el punto que debieran para enfrentar los problemas que ocasionan las concesiones de los recursos naturales (agua, bosque y minería). Las debilidades identificadas por las y los participantes como organizaciones con el reto de luchar por sus recursos naturales son:

Debilidades de las organizaciones de los pueblos indígenas	
Intereses personales sobre intereses comunitarios	Caciquismo en las organizaciones
Falta de concientización en las comunidades	Apatía de las comunidades
Falta de recurso Económico	Falta de Educación
Falta de Conocimientos técnicos	Manipulación de los proyectos (información)
No tenemos estudios científicos y ambientales de los impactos	División de organizaciones
Poca participación en los espacios de decisión	Falta de comunicación
Pérdida de conocimiento ancestral	Manipulación de líderes
Pobreza en comunidades	Falta de credibilidad en los líderes
Desconocimiento de los límites del territorio	No conocer los marcos jurídicos
Temor a las amenazas	Desconocimiento de nuestra identidad
Somos objeto del engaño	No contamos con medios de difusión en la comunidad
Falta de organización	Somos sensibles a la manipulación de los medios de comunicación
Falta ley protectora de los indígenas (Reglamentación del 169)	La vara alta (asociación) pocos recursos para la difusión y lucha en general
Debilidades de liderazgo (protagonismo, poder) en la federación de pueblos	Falta de confianza de las instituciones
No se identifican las posibilidades de manejo comunitario como propietario de recursos	Falta de concientización en las comunidades
Intereses personales sobre intereses comunitarios	
Debilidades de las Asociaciones ambientalistas	
Escaso personal técnico	Falta de liderazgo
Debilidad por falta de recursos económicos	Falta de conocimiento comunitario
Desanimado ante la corrupción	
Desintegración de miembros dentro de la organización	Falta de conocimiento en incidencia política
División organizativa	Falta de conocimientos en leyes
RECAPORMI, CEPAVEG, no tienen personería jurídica	Materiales divulgativos con en versiones populares

5.2. Plan de Fortalecimiento de Capacidades

En base a las estrategias identificadas en el numeral 6.2 de este documento se plantea el siguiente plan de fortalecimiento, los alcances fueron descritos a partir de que describe:

Cuadro 11. Plan de fortalecimiento de capacidades de los pueblos indígenas (Lenca y Maya-Chortí) y asociaciones ambientalistas.

Estrategias para fortalecimiento de la lucha en la defensa de los recursos	Acciones mínimas	Actores prioritarios
<ul style="list-style-type: none"> Recuperación y promoción del reconocimiento de la cosmovisión/espiritualidad Lenca y Maya-Chortí. 	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo a la revaloración de la cultura. (requieren de mucho esfuerzo y recursos, pero hay interés y mucha información). Apoyo en el establecimiento de una escuela de su cultura, espacio que permita estar hablando de sus costumbres y herencia) Iniciar esfuerzos de descolonización en los territorios Técnicos en Formulación de proyectos Escuela ancestral Programas de beca, para pueblos indígenas Centros comunitarios lencas Recuperación de valores Fomento a la cultura propia a través de pequeños financiamientos agrícolas Apoyo a la educación propia de los y las hijas de los indígenas 	<p>Pueblos indígenas</p>
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de organizaciones de pueblos indígenas y asociaciones ambientalistas 	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de estrategias de auto sostenibilidad Facilitar conocimiento, experiencias exitosas de manejo de recursos comunitarios a nivel nacional y con alianzas en otros países. Apoyo financiero para movilizaciones y generación de información en general Apoyo a las personerías jurídicas de organizaciones que todavía no la tienen. Apoyo en el registro de impactos ambientales puntuales que permita respaldar demandas y otras gestiones en la reivindicación de sus derechos. 	<p>Organizaciones indígenas (Lenca Chortí)</p> <p>Asociaciones Ambientalistas</p>

Estrategias para fortalecimiento de la lucha en la defensa de los recursos	Acciones mínimas	Actores prioritarios
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento para alianzas entre organizaciones que luchan en la defensa de los recursos naturales 	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo jurídico para la denuncia internacional es de mucha importancia ya que se requiere de apoyo especializado para completar esas denuncias que no han sido atendidas a nivel nacional. Apoyo a las articulaciones locales y nacionales (alianzas de alianzas, ya hay esfuerzos en proceso que se pueden ampliar y buenas experiencias) Apoyo a las alianzas dentro de las regiones para evitar luchas aisladas Apoyo en alianzas y capitalización de medios de comunicación alternativos que apoyen las luchas por los derechos. 	<p>Asociaciones ambientalistas y organizaciones de pueblos indígenas</p>
<ul style="list-style-type: none"> Sensibilización y capacitación técnica en ambiente, género y derechos humanos 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitaciones a los patronatos, comités de custodia de los títulos, comités de defensa de los recursos naturales, defensa de los recursos naturales. Abrir espacios para hablar de los derechos de los recursos naturales en los medios de comunicación comunitario. Trabajar en la auto estima y género Diseño y reproducción de materiales populares para la formación de los pueblos. Capacitaciones en cuestiones técnicas y forestales Concientización acerca de los problemas ambientales Estrategias de cómo crear sensibilización en temas ambientales Empoderamiento de las comunidades de sus recursos naturales Capacitación en medio ambiente Educación ambiental en las diferentes escuelas 	<p>Asociaciones ambientalistas y organizaciones de pueblos indígenas</p>

Estrategias para fortalecimiento de la lucha en la defensa de los recursos	Acciones mínimas	Actores prioritarios
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la incidencia política y lucha reivindicativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la refundación y autoconvocatoria • Capacitación en legislación ambiental • Fortalecer alianzas para crear una ley que proteja a los pueblos indígenas de Honduras • Formación Política • Apoyo técnico y financiero para incidencia en legislaciones y reglamentaciones ambientales • Formación de líderes y lideresas 	Organizaciones de pueblos indígenas
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la investigación y documentación científica de impactos 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de alianzas que permitan la documentación con centros de investigación y universidades a nivel nacional e internacional de los impactos con información sistemática y consistente que permita demostrar los impactos ecológicos y ambientales. • Apoyo técnico jurídico para el desarrollo de demandas nacionales e internacionales. 	

6. Conclusiones

- A pesar que en la constitución se establece que: “El deber del Estado es dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuvieren asentadas”. Al no darse el cumplimiento de este enunciado dadas las concesiones de bosques, sub suelo (que es parte de la tierra) y el agua, a través de la toma de decisiones inconsultas y sobre el bienestar mismo de los pueblos indígenas, el resto del cumplimiento de las legislación vigente nacional y convenios internacionales adscritos quedan sin valor puesto que es la Constitución el marco más amplio para el cumplimiento de los derechos. Por lo que no es extraño el constante cuestionamiento de las personas acerca de la validez de una Constitución que no se cumple.
- La prioridad del uso del agua para consumo humano es violada al poner en peligro su calidad y su cantidad, así como poner a los pueblos que han vivido ancestralmente de estos recursos en competencia desleal y conflicto con personas nacionales o internacionales.
- No se logra conocer a ciencia cierta cuáles son las amenazas que ciernen sobre los pueblos indígenas frente a una posible avalancha de concesiones de los recursos naturales puesto que la información oficial no está a plena disposición a pesar de las actuales campañas de transparencia y lo que es más grave aún es que pareciera que el mismo Estado no tiene un completo control y organización de la información acerca de las concesiones con una visión de poder conocer que está sucediendo en los territorios por lo que podrían estarse dando concesiones en los mismos espacios para diferentes tipo de explotaciones lo que vendría a poner en mayor riesgo la sobrevivencia de los pobladores indígenas y sus recursos naturales.
- Al haber diferentes instituciones manejando el tema de las concesiones, llegará el momento en que entren en conflicto por el uso de los bienes y servicios que demanda cada tipo de concesión, por ejemplo, el uso de bosques estrará en conflicto con generación de energía hidroeléctrica, al ser el bosque un elemento importante en mantener los regimenes hidrológicos, de igual manera la minería requiere del recurso agua para realizar parte de su proceso productivo. El estado deberá organizar bajo un solo concepto el tema de concesiones y generar un orden territorial de las mismas.
- Los impactos percibidos por los pueblos indígenas no están siendo registrados de manera sistemática, lo que dificulta el apoyo técnico al momento de elaborar demandas y otras formas de justificar desacuerdos frente a las compañías que causan daños al ambiente.
- Las mujeres indígenas estan siendo impactadas negativamente por las concesiones de los recursos naturales de forma diferenciada como ellas mismas lo identifican, sin embargo no se está haciendo un abordaje diferenciado al momento de identificar medidas de mitigación y/o medidas en beneficio de las mujeres, pese a esto las mujeres están integradas de lleno en la lucha por sus recursos naturales y se conciben como agentes importantes para frenar estos abusos.
- Uno de los mayores impactos de las concesiones se recibe en el ámbito de la cultura indígena, ya que se pierden tradiciones y se rompe la relación sagrada de Lencas y Maya-Chortí con sus recursos naturales
- Los pueblos indigenas se ven fuertemente amenazados, ya que sus estrategias tradicionales de sobrevivencia como pequeños agricultores, pesqueros, cazadores etc. no

alcanzan para garantizar su subsistencia mínima, esto debido a varios factores entre ellos el avance de la frontera agrícola, la inseguridad de la tenencia de la tierra y la falta de empleos nuevos y adecuados, y se suma la usurpación de sus recursos por parte de un Estado que en principio debería de asegurar su bienestar común como ciudadanos Hondureños. Es así que se corre el riesgo de que pierdan su identidad cultural, sus lenguas, sus sistemas espirituales y de cultura cotidiana, indispensables para mantener su entidad étnica.

7. Recomendaciones Generales

Al Estado-Gobierno

- 1.- Revalorizar el costo beneficio de los diferentes tipos de concesiones en función de los ingresos dejados por estas, y los costos o pérdidas que asume el Estado de Honduras basada entre otros en: a) en pérdidas de biodiversidad, b) Gasto públicos por atención a enfermedades, d) Pérdidas agrícolas y pecuarias, d) Pérdidas de entidad y mantenimiento cultural de cada uno de los pueblos indígenas y negros, e) Drenaje ácido (este es un problema latente después del cierre de operaciones de las empresas, mineras por lo que implica esta monitoreando estas después de su cierre, casi a perpetuidad).
- 2.- Crear, reformar, modificar y cumplir Leyes, estatutos, normativas conforme al fin último del Estado de Honduras que es el de asegurar el bienestar común de todos sus ciudadanos, y en especial de los pueblos indígenas y negros, a fin de preservar sus linajes, los recursos naturales, como el suelo, agua y bosque, y así asegurar su derecho a la vida y el libre albedrío que deben de tener como pueblos para el uso de los recursos que históricamente les pertenecen.

Al Pueblo Indígena y Organizaciones Ambientalistas

- 1.- Continuar defendiendo sus derechos y crear alianzas a nivel nacional e internacional que permitan asegurar que serán respetados, y protegidos sus recursos.
- 2.-Acrecentar y aprovechar su orgullo indígena para movilizar a sus pueblos y al resto de la comunidad hondureña para el apoyo a la lucha reivindicativa de sus derechos.
- 3.- Asumir la gestión de un plan de fortalecimiento de los pueblos indígenas y las asociaciones ambientalistas como estrategia de mejora y ampliación de la lucha por los recursos naturales.

A las organizaciones de apoyo

- 1.- Que su gestión de recursos técnicos y financieros se apoyen en la identificación que hacen estos pueblos de sus necesidades y prioridades frente a sus recursos naturales
- 2.- Apoyo en la identificación de mecanismos de sostenibilidad de las acciones de lucha y la gestión de las organizaciones mismas.
- 3.- Apoyo en gestiones internacionales, como mecanismo que posibilite combatir la impunidad a lo interno del país.

8. Bibliografía

ADROH. 2010. Comunidades Lencas en la lucha agraria, la defensa de los recursos naturales, la lucha contra la corrupción y la construcción de ciudadanía. Los casos de Gracias, Yamaranguila y Santa Elena y San Francisco de Opalaca. Informe final 79 pág.
AFE/COHDEFOR. 2006. Evaluación forestal: Resultados del inventario de bosques y árboles. Tegucigalpa
Alianza Cambio Andino. 2009. Guía metodológica para la incidencia política. 46p: recuperada de internet el 9 de agosto: www.cambioandino.org/.../
ASONOG / OXFAM / Christian Aid. Sin Año. Las industrias extractivas un mal negocio para Honduras. 138 pág.
ASONOG. 2011. Presentación electrónica. Impactos de la Minería a Cielo Abierto en Honduras y repercusiones en la salud.
CONPAH. 2011. Planteamiento de la Confederación Nacional de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH), al Presidente de La República de Honduras Lic. Porfirio Lobo Sosa. En el marco de la Celebración del día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. Nosotros Miembros de la Junta Directiva de la Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH) y a la vez dirigentes de las Federaciones Indígenas y Afro hondureñas de todo el país.
Córdova, J. A., Barahona, A., Euceda, C. 2003. Informe Borrador: Información sobre los Pueblos Indígenas de Honduras como insumo para el Proyecto Regional de Manejo Integrado de Ecosistemas por Pueblos Indígenas y Comunidades de Centroamérica Honduras. Cooperación Técnica ATN-JF-7695-BID. 102 pág.
Cruz, G; Benítez, E; Wood, J. 2006. Evaluación de la implementación del artículo 8(j) del CDB relacionado a los pueblos indígenas en Honduras. URACCAN. Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe del Atlántico Norte
FAO. 2008. Planificación e Implementación del Manejo Forestal al Nivel Operacional en Centro América: compendio técnico de los planes de manejo forestal en Centro América (Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, y Panamá)
FAO/CATIE. 2000. FRA 2000 Bibliografía comentada cambios en la cobertura forestal de Honduras. Departamento de Montes Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Octubre 2000. 42 pág.
Del Gatto, F., y REMBLAH-COSPE. 2003. "La producción forestal no controlada en Honduras: ¿qué es? ¿Cuánta es? ¿Y cuánto cuesta? Unas respuestas preliminares".
Gil, G. M.I., 2008. Trabajo infantil y pueblos indígenas. El caso Honduras. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) Organización Internacional del Trabajo (OIT). San José, Costa Rica: Oficina Internacional del Trabajo, 2008. Trabajo infantil, pueblo indígena, trabajo peligroso, pobreza, educación, Honduras. 14.02.2
INE. 2001. Encuesta de Hogares mayo 2001.
Najarro, T. 2008. Bosque productores Identificación de Bosques Proveedores de servicios Ecosistémicos para sectores socioeconómicos vulnerables al cambio climático. Agua Potable e Hidroenergía, en Honduras. Tesis previo al Título de Maestría Latinoamericana en Trabajo Social con Orientación en Gestión del Desarrollo. Universidad Nacional Autónoma de Honduras. 113 pág.
OCDIH – Oxfam, Impactos del Programa Justicia Económica en 6 municipios de Copán, 2006-2009. Documento electrónico 2010
Pratt, L., y G. Quijandría. 1997. Sector Forestal en Honduras: Análisis de Sostenibilidad. 28 pág.
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA). Honduras, mineral map (Metallic). Mapa Mineralógico de Honduras. Minerales Metálicos. http://www.zonu.com/mapas_honduras/Honduras_Mineral_Map_Metallic_2.htm . Fecha de Ingreso 10-Julio-2011. 10 a.m.
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA). Honduras. mineral map.(No Metallic). Mapa Metalogenético de Honduras. Minerales No Metálicos http://www.zonu.com/mapas_honduras/Honduras_Mineral_Map_Non_Metallic_2.htm . Fecha de Ingreso 10-Julio-2011. 10 a.m.
UNESCO. Sin Año. Negros de Habla Inglesa o creoles. Programa Hidrológico Internacional (PHI) para América Latina y el Caribe. Proyecto Cultura del Agua. Ficha para el Revelamiento de Información.
Vargas, J. C., Sin fecha. Etno-demografía de la étnia pech, Honduras. Centro Centroamericano de Población.
Von Gleich U., y E. Gálvez. 1999. Pobreza étnica en Honduras. Unidad de Pueblos Indígenas y Desarrollo Comunitario. Banco Interamericano de Desarrollo .Departamento de Desarrollo Sostenible Washington, D.C. Septiembre de 1999. 72 pag.